

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua
UNAN- Managua
Recinto Universitario Carlos Fonseca Amador
Facultad de Ciencias Económicas
Departamento de Economía



Seminario de Graduación para optar al título de Licenciado en Economía

Tema General:

**Impacto de la Reforma Presupuestaria en la Economía Nicaragüense
periodo 2013- 2014**

Sub Tema:

**Análisis comparativo del Presupuesto en los países Centroamericanos
periodo 2013-2014**

Elaborado por: Br: David García Zelaya
Br: Xiomara Rivas Hernández

Tutor: MSC. Roberto Zacarías

Managua, Nicaragua 2014

| INDICE | Pág. |
|---|-------------|
| CAPITULO I | |
| Aspectos Teóricos Metodológicos del Trabajo | |
| 1.1. Planteamiento del problema | 09 |
| 1.2. Formulación del problema | 10 |
| 1.3. Sistematización del problema | 10 |
| 1.4. Justificación | 11 |
| 1.5. Objetivos de la investigación | 12 |
| 1.5.1. Objetivo General | 12 |
| 1.5.2. Objetivo específico | 12 |
| 1.6. Marco teórico | 13 |
| 1.7. Metodología | 21 |
| 1.8. Método | 22 |
| 1.8.1. Técnicas e instrumentos de recolección de la información | 23 |
| CAPITULO II | |
| Estructura y funcionamiento de los presupuestos en los países Centroamericanos | |
| 2.1. Estructura funcional de los presupuesto de los países Centroamericanos | 24 |
| 2.2 Reforma al presupuesto general de la República de Nicaragua 2014 | 29 |
| 2.3 Funciones de los presupuesto en los países centroamericanos | 30 |
| 2.4 Importancia de los presupuestos | 33 |
| 2.4.1 Ventajas que brindan los presupuesto | 33 |
| 2.4.2 Limitaciones de los presupuestos | 34 |
| CAPITULO III | |
| Análisis Comparativo de los presupuestos en los países Centroamericanos | |
| 3.1. Análisis del crecimiento de los presupuestos en países centroamericanos | 36 |
| 3.2. Presupuestos públicos de Centroamérica | 37 |
| 3.2.1. Situación de la deuda pública consolidada en los países centroamericanos (interna y externa) | 41 |

| | |
|---|-----------|
| 3.3. Estructura de la Recaudación Tributaria de los Países Centroamericanos entre Agosto y Septiembre 2014 | 43 |
| Conclusiones | 46 |
| Bibliografía | 47 |
| Páginas en internet | 48 |
| Anexos | 49 |

DEDICATORIA

La realización de este trabajo de seminario de graduación se las dedico a Dios por darme vida, salud, sabiduría para llevar sobre el camino indicado.

A mis padres Marvin Rivas (En Memoria) y Concepción Hernández que me dieron el don de estar con vida, mi tías y abuelas que me han apoyado en sin número de veces, amistades de la universidad, profesores que nos han brindado apoyo durante el transcurso educativo y dándonos motivaciones para llegar al culminar nuestros estudios.

En especial a mi hija Nafthaly Valeria Suarez Rivas y a mi hermana Noelia Valerio (En memoria).

Gracias al apoyo que nos brindaron los docentes del departamento de Economía por la paciencia y tiempo para trasmitirnos sus conocimiento durante estos 5 años.

DEDICATORIA

La realización de este trabajo de seminario de graduación se las dedico a Dios principalmente por darme vida, salud, sabiduría por llevarme sobre el camino indicado.

A mi madre Aurora Zelaya, mis tíos Luis Zelaya y José Zelaya a mi abuela Melida Guzmán por su valioso apoyo desde el día en que nací siempre conté con su ayuda en cualquier momento para lograr culminar mis estudios y seguir siempre por el buen camino.

Gracias al apoyo que nos brindaron los docentes del departamento de Economía, por paciencia y tiempo para trasmitirnos sus conocimiento durante estos 5 años.

AGRADECIMIENTO

Nuestro agradecimiento está dirigido a las personas siguientes:

A nuestro profesor tutor Msc. Roberto Zacarías que aportó de su tiempo y conocimiento en la elaboración de este seminario.

Al personal de la facultad de Ciencia Económica, en especial a los docentes del departamento de economía, a nuestros compañeros de estudios durante el transcurso de nuestra preparación por su valioso apoyo incondicional, durante el tiempo que compartimos en el transcurso de la carrera.

Introducción

El Impacto de la Reforma Presupuestaria de la Economía Nicaragüense periodo 2013- 2014, en el cual el (PGR) representa la principal herramienta de política económica y social que tiene a su disposición el Gobierno para satisfacer las necesidades concurrentes de la nación Nicaragüense, la educación y la salud pública, el mantenimiento o ampliación de la infraestructura productiva.

En el primer capítulo se abordaran los aspectos teóricos, se planteara la importancia y los objetivos del trabajo investigativo para la elaboración informe sobre el Impacto de la Reforma Presupuestaria en la Economía Nicaragüense periodo 2013 - 2014.

Por lo tanto el objetivo fundamental es plantear y analizar el problema de investigación, el cual ayuda a la formulación de objetivos, que serán comprobados y demostrados durante el desarrollo del tema.

La elaboración del marco teórico contiene las bases teóricas y conceptuales para la comprensión del tema, todo ello estructurado en el método abstracto e investigativo.

En el Segundo capítulo se abordaran la estructura y funcionamiento de los presupuesto en los países Centroamericanos, se planteara la estructura y política con el cual proceden los programa de las reformas presupuestarias.

Es relevante dar a conocer la función y el rol que desempeña, el Presupuesto General de la Republica de cada país Centroamericano, todos coinciden con objetivos fundamentales para el desarrollo económico sostenido de cada país, se centralizan en destinar mayores recursos en salud, educación y reducción de la pobreza como una prioridad de nación.

En el tercer capítulo, se contempla una comparación sobre el tema fiscal y su modernización con la implementación de reformas tributarias aplicadas en todo Centro América solo a excepción de Costa Rica que se encuentra en discusión, la situación de la deuda pública en comparación a los ingresos y gastos por el lado del presupuesto.

CAPITULO I

Aspectos teóricos metodológicos del trabajo

Este capítulo abordará los aspectos Teóricos Metodológicos para mostrar cómo se elaboró el documento investigativo en el impacto de la reforma presupuestaria de la economía Nicaragüense. Aspectos tales como, el planteamiento del problema, formulación del problema, justificación y sistematización, partiendo de este como base para la elaboración del documento para fundamentar al plantear y analizar el problema del tema de investigación, el cual ayudará a la formulación de objetivos esto con la finalidad de que el lector pueda tener clara y precisa el enfoque del tema investigado.

Planteamiento del problema

El presupuesto se desarrolla en el poder ejecutivo y supone un sistema de negociaciones múltiples entre los distintos responsables de la confección del presupuesto y los diversos departamentos ministeriales y órganos del Estado.

En el proceso de elaboración del presupuesto actúan: el gobierno central, constituido por los operadores constitucionales; gobiernos regionales; gobiernos locales, municipalidad provincial y distrital; organismos descentralizados; instituciones públicas descentralizadas, la sociedad de beneficencia pública; empresas públicas, privadas o mixtas.

La aprobación de los presupuestos constituye una de las atribuciones básicas del congreso o parlamento de un país, mediante la correspondiente **Ley de presupuestos**; que es una norma legal, contemplada en diversos ordenamientos jurídicos dictada por este órgano a finales de año (generalmente los últimos días de diciembre) que regula todo lo concerniente a los presupuestos para el año siguiente. Esta ley incluye la relación de gastos que puede ejercer el Estado y los ingresos que éste debe alcanzar en el próximo año. Además, es una ley de naturaleza mixta puesto que su función es legislativa pero también de control. Por sus especiales características, la ley de presupuestos puede tener una tramitación especial o distinta de las otras leyes.

Se entienden por gastos al conjunto de erogaciones, generalmente dinerarias que realiza el Estado para cumplir con sus fines, es decir, satisfacer las necesidades de la sociedad. Por el contrario, los recursos son el grupo de ingresos que tiene el Estado, preferentemente dinero para la atención de las erogaciones determinadas por las exigencias administrativas o de índole económico-social.

Para obtener estos recursos el Estado establece leyes tributarias que deben estar acorde a lo que garantiza la [Constitución] del país.

Formulación del problema

¿Cómo está estructurado el Presupuesto General de la Republica después de su Reforma?

¿Quién define institucionalmente el Presupuesto General de la República?

Sistematización del problema

1-¿Qué aspectos metodológicos aborda la reforma presupuestaria 2014?

2-¿Cuál es el impacto de la restructuración presupuestaria en Nicaragua?

3-¿Cuáles son las prioridades delos Presupuesto en los países Centroamericanos en el periodo 2013-2014?

4-¿Cuáles son los resultados de las reformas tributarias aprobadas en los países Centroamericanos?

Justificación

El motivo por el cual se elaboró la investigación sobre el Análisis comparativo de los presupuestos de los países Centroamericanos periodo 2013-2014, es para analizar las razones del manejo macroeconómico que experimentan fuertes fluctuaciones en los índices de inflación y la obtención de recursos para financiar el gasto público, realizando así un análisis detallado de los factores que son tomado como herramienta para la elaboración de los presupuesto de los países.

Mediante este proceso se mostraran las ventajas en las políticas de construcción para la elaboración en los presupuestos en los diferentes escenarios macroeconómicos, en las estrategias y políticas planteadas en el presupuesto teniendo como meta lo expuesto en los programas económicos financieros, una disminución del Déficit como plan para garantizar una estabilidad macroeconómicas.

Toda la información de este trabajo es realizado sobre recopilaciones, documentos y comparaciones de bases ya existente, en el cual contempla las herramientas que los programas Gubernamentales utilizan en el proyecto de formulación del presupuesto, en el que se crean planes estratégicos ante una eventual situación inesperada para tratar de minimizar el riesgo en los cálculos de manera anticipada en los Ingresos.

El presente estudio permitirá, dar a conocer la situación actual de la manera más comprensible la utilización de la política fiscal, como el sustento básico en la cual están formulados los Presupuestos Generales de Estados.

Objetivo General

Impacto de la Reforma Presupuestaria en la Economía Nicaragüense periodo 2013-2014.

Objetivos Específicos

- 1- Exponer los aspectos metodológicos del presupuesto en los países Centro Americanos.
- 2- Demostrar la estructuración del presupuesto en los países Centro Americanos
- 3- Exponer como están creciendo los presupuestos de Centro América y la relación de la deuda pública.

Marco Teórico

El presupuesto está orientado a calcular de manera anticipada los ingresos, es un plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista, expresada en valores y términos financieros que debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas, este concepto se aplica a cada centro de responsabilidad de la organización.

¹El Presupuesto representa la principal herramienta de política económica y social que tiene a su disposición el Gobierno satisfacer las necesidades concurrentes de la nación Nicaragüense; entre otras, la educación y la salud pública, el mantenimiento o ampliación de la infraestructura productiva, para la ampliación de la red de agua potable y el saneamiento, la administración gubernamental y la seguridad ciudadana, todos ellos servicios y bienes públicos que tienen gran impacto en la vida de los ciudadanos y ciudadanas, en la reducción de la pobreza y la desigualdad.

Bajo esa premisa el Gobierno tiene la responsabilidad de dar un uso adecuado y óptimo a los recursos públicos, en términos de las prioridades nacionales y bajo los principios de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas. De ahí que sea trascendental la manera en cómo se usa y distribuye cada centavo en el presupuesto.

En la reforma presupuestaria La Ley 550 “LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DEL RÉGIMEN PRESUPUESTARIO” en su artículo 51 “Modificaciones a la Ley Anual de Presupuesto General de la República” establece que, la Ley Anual de Presupuesto General de la República podrá ser modificada durante su ejecución, con el objetivo de ajustar las proyecciones de ingresos y/o los límites de egresos a las necesidades y disponibilidades de recursos. Todo de conformidad a lo establecido en el artículo 112 de la Constitución Política de la República de Nicaragua. El artículo 112 de la Constitución Política de la República de Nicaragua versa... “La Asamblea Nacional podrá modificar el Proyecto de Presupuesto enviado por el Presidente de la República, pero no se puede crear ningún gasto extraordinario sino por ley y mediante creación y fijación, al mismo tiempo, de los recursos para financiarlo”.

Toda gestión financiera pública es dinámica y de doble vía, su correlación ingresos-gastos constituye el binomio inseparable que imprime razón de ser al Derecho Presupuestario que se expresa como el instrumento organizador de las finanzas públicas de un país consiste en el Presupuesto General de la República.

¹ Planificación y presupuesto diplomado especializado en contrataciones públicas

Procedimiento para su aprobación

El Proyecto de Ley será presentado, por el Presidente de la República a consideración de la Asamblea Nacional para su discusión y aprobación. En este paso se rige por los procedimientos administrativos establecidos en la Ley 606 “Ley Orgánica del Poder Legislativo”.

Información que debe contener el Proyecto de Modificación a la Ley Anual de Presupuesto General de la República.

»Exposición de motivos.

»Exposición de modificación de gastos.

»Anexos estadísticos de los aumentos y reducciones de los créditos presupuestarios.

»Anexos estadísticos de las reasignaciones a lo interno de las diferentes instituciones públicas en caso que las hubiere.

Fase de Preparación (Formulación y Discusión): Antes de iniciar cada período anual, el gobierno debe elaborar el presupuesto de ingresos y gastos que regirá dicho período, y que permitirá ejecutar los gastos necesarios. En ésta fase se calculan los niveles de gasto público que serán necesarios para satisfacer las necesidades seleccionadas como prioritarias para el período, y se estiman las fuentes y montos de los ingresos que permitirán el financiamiento de los primeros.

La fase de preparación del presupuesto le corresponde al Poder Ejecutivo, a todos sus ministerios y dependencias. El resultado final de la preparación es el Proyecto de Ley de Presupuesto que será presentada ante el Poder Legislativo para su revisión, discusión y aprobación.

Para concluir el proyecto de ley mencionado, los órganos de la Administración Pública intervienen en su elaboración en diferentes etapas:

Etapa estimativa: cada dependencia pública estima sus necesidades presupuestarias para el próximo período, así como sus ingresos, partiendo de los planes que han desarrollado en el marco de la planificación del gobierno nacional; este conjunto de estimaciones es entregado al ministerio correspondiente, donde se integran en un presupuesto conjunto de cada ministerio. Igual proceso realizan los entes descentralizados, como los establecimientos públicos, estados y municipios. Cada organismo suele estimar sus niveles de gasto, ya que en muchos casos no existe generación de ingresos propios. Por esto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encarga de identificar los parámetros que permitirán llegar a una estimación aproximada de lo que serán los ingresos a percibir por el Tesoro Nacional en el período; entre los parámetros considerados pueden mencionarse: lineamientos de la política económica gubernamental, crecimiento de la actividad económica (del

Producto Interno Bruto – PIB), tipo de cambio, precio del petróleo, tasa de inflación, entre los más relevantes.

Etapas Coordinadora y Selectiva: tomando como referencia los presupuestos iniciales de ministerios y entes descentralizados, la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE, organismo encargado de la elaboración del presupuesto global) clasifica, selecciona y coordina las diferentes solicitudes de gastos y estimaciones de ingresos para redactar la propuesta del proyecto de ley. El proyecto de ley es revisado, discutido, modificado y aprobado preliminarmente en Consejo de Ministros, antes de ser enviado al Poder Legislativo.

Etapas de Presentación al Poder Legislativo: Una vez aprobado el proyecto de ley por el Consejo de Ministros, el Ministerio de Finanzas se encarga de entregarlo y presentarlo al Poder Legislativo (Asamblea Nacional) antes de la fecha límite prevista en las leyes. A partir de ese momento se inicia la discusión del proyecto presentado en la Asamblea Nacional, revisando los niveles de gasto y la probabilidad de alcanzar los montos de ingresos señalados en el proyecto.

Fase de Sanción y Promulgación: Para que el proyecto presentado se convierta en Ley, y pueda ejecutarse el gasto público, debe ser sancionado por el Poder Legislativo, una vez discutido su contenido y verificada la viabilidad de su cumplimiento. La legislación presupuestaria también indica una fecha límite para que este proyecto de ley sea aprobado en el poder legislativo, y posteriormente promulgado por la Presidencia de la República y publicado en la Gaceta Oficial. Si esta aprobación no se logra antes de la fecha prevista, el presupuesto en cuestión será objeto de una reconducción, es decir, se aprueba un presupuesto con las mismas características del aprobado en el año anterior, con las modificaciones que se indican en la legislación correspondiente.

Ejecución: El nuevo presupuesto (aprobado o reconducido) entra en vigencia a partir del 1º de enero del período correspondiente. Cada dependencia pública a su vez, ha distribuido sus asignaciones presupuestarias, y en caso de no generar ingresos suficientes, recibirá los aportes del Tesoro Público que se han presupuestado a lo largo del año (porciones conocidas como dozavos, veinticuatroavos, dependiendo de su entrega mensual o quincenal).

Control: (Administrativo, Legislativo y Judicial. La Contraloría General de la República) Resulta lógico suponer que la ejecución del gasto público debe ser controlada y supervisada para garantizar que se realice de acuerdo a lo previsto. Al poder legislativo le corresponde vigilar el correcto cumplimiento de las disposiciones del presupuesto aprobado (o de los créditos adicionales autorizados); es lo que se conoce con el nombre de control legislativo. El control administrativo lo ejercen las mismas dependencias ejecutoras del presupuesto (principalmente el poder ejecutivo), para administrar correctamente el dinero asignado a sus actividades; también se conoce con el nombre de control interno. Este control administrativo se realiza en tres momentos:

Antes de ejecutar el gasto (control preventivo o previo), para verificar que la actividad a realizar está prevista en el presupuesto, dispone de fondos y será ejecutada en forma eficiente (licitaciones).

En el momento de la ejecución de actividades u operaciones (control simultáneo), para verificar el desarrollo de las mismas

El control posterior, relativo a la verificación de que las acciones ejecutadas han estado ajustadas a lo previsto en el presupuesto y las leyes. En materia de control presupuestario es necesario hacer referencia a la importancia de las Contralorías, ya sea a nivel nacional, estatal, municipal y hasta institucional.

Evaluación (Modificaciones Presupuestarias): Las modificaciones presupuestarias consisten en cambios que se efectúan a los créditos asignados a los programas, subprogramas, proyectos, obras, partidas, sub-partidas, genéricas, específicas y sub-específicas que expresamente se señalen en la Ley de Presupuesto y su respectiva Distribución General de cada año, para los diferentes organismos. Dichas modificaciones pueden ser consecuencia de:

Créditos Adicionales: Son incrementos a los créditos presupuestarios que se acuerdan a los programas, subprogramas, proyectos, obras, partidas, sub-partidas, genéricas, específicas y sub-específicas que expresamente señalen la Ley de Presupuesto y la Distribución General de cada año. El Ejecutivo Nacional, al tramitar la modificación presupuestaria en referencia, debe demostrar que el Tesoro Nacional dispondrá de los recursos para atender la erogación.

Rectificaciones: Son incrementos de créditos presupuestarios que se acuerdan a los programas, subprogramas, obras, partidas y sub-partidas, genéricas, específicas y sub-específicas de los organismos ordenadores de compromisos y pagos, para gastos necesarios no previstos o que resulten insuficientes. La fuente de financiamiento es la partida "Rectificaciones al Presupuesto" prevista en la Ley de Presupuesto anual; por ello, el uso de esa partida aumenta los créditos del organismo, pero no al total de las asignaciones acordadas en dicha Ley.

Insubsistencia o anulaciones de créditos: Es una modificación presupuestaria mediante la cual se anulan, total o parcialmente, los créditos no comprometidos acordados a programas subprogramas, proyectos, obras, partidas, sub-partidas, genéricas, específicas y sub-específicas de la Ley de Presupuesto; constituye una de las modificaciones que provoca rebaja a los créditos del presupuesto de gastos.

Ajustes en los créditos por Reducción de Ingresos: Es una modificación presupuestaria mediante la cual se anulan total o parcialmente los créditos no comprometidos acordados a programas, subprogramas, proyectos, obras, partidas, sub-partidas, genéricas, específicas y sub-específicas de la Ley de Presupuesto. Estas reducciones a los créditos se originan cuando se evidencia una disminución de los ingresos previstos para el ejercicio fiscal.

Reprogramación de contrato de obras: Consiste en la posibilidad de asignar a "Nuevos Contratos" los créditos destinados a "Contratos Vigentes", siempre y cuando se demuestre que no existen pagos pendientes por trabajos ya ejecutados.

Trasposos de créditos: Consiste en una reasignación de créditos presupuestarios entre partidas y sub partidas genéricas, específicas y sub-específicas de un mismo programa o distintos programas que no afectan el total de los gastos previstos en el presupuesto. De acuerdo a los niveles de aprobación los trasposos se clasifican en:

Los que ameriten modificación de las partidas o de las subpartidas controladas, requieren aprobación del Poder Legislativo.

Los que ameriten modificación de las partidas o de las subpartidas no controladas, requieren aprobación del Poder Legislativo o Congreso, si el monto es mayor al cinco por ciento (5%)

Los que ameriten modificación de las partidas o de las subpartidas no controladas, requieren aprobación de la Oficina Central de Presupuesto si el monto es igual o menor al cinco por ciento (5%).

Los que afecten a las sub partidas, genéricas, específicas y sub específicas no controladas de una partida, deben de ser autorizadas por la máxima autoridad del organismo o su delegado.

Principios que rigen el Presupuesto

Los siguientes principios, son igualmente validos tanto para el sector público como privado, claro cada uno con su enfoque muy particular dependiendo cuál de los dos sea.

Programación: El principio establece que el presupuesto debe incluir el contenido y la forma de la programación, es decir, que deben programarse los objetivos adoptados vinculados a los expresados en los planes de desarrollo, el conjunto de acciones necesarias requeridas para el logro de esos objetivos, los recursos humanos, materiales y otros necesarios para ejecutar dichas acciones y los financieros para la adquisición de los recursos. En el sector público, el presupuesto debe elaborarse siguiendo los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación. El presupuesto es un instrumento a través del cual se cumplen los planes del Estado.

Integridad: Se relaciona con el presupuesto por programas y el cumple con los cuatro enfoques de la integridad: instrumento de planificación, refleja policita presupuestaria única, proceso debidamente vertebrado y debe aparecer en todo instrumento de programación.

Unidad: Este principio se refiere a la obligación impuesta a todas las instituciones del sector público para que sus presupuestos sean elaborados, aprobados, ejecutados y evaluados con plena sujeción a la política presupuestaria. Esta debe

ser única, definida y adoptada por la autoridad competente de acuerdo con la ley, basarse en un solo método y expresarse uniformemente. En otras palabras, es indispensable que el presupuesto de cada jurisdicción o entidad se ajuste al principio de unidad, tanto en su contenido como en su método y en su expresión.

Universalidad: Dentro de este postulado se incluye la necesidad de que todo aquello que constituya materia del presupuesto debe ser incorporado en él. Naturalmente que la amplitud de este principio depende del concepto que se tenga del presupuesto.

En la concepción tradicional se consideraba que este principio podía cumplirse cabalmente bajo la "prohibición" de la existencia de fondos extra presupuestarios. En la concepción del presupuesto como instrumento de múltiples fines, la aplicación del principio de universalidad significa, además, que la producción de todos los bienes y servicios, así como los recursos reales y las disponibilidades financieras que requieren las instituciones públicas para producirlos, deben formar parte del presupuesto.

Exclusividad: En cierto modo este principio, complementa y precisa el postulado de universalidad, al exigir que no se incluyan en la ley anual de presupuesto asuntos que no sean inherentes a esta materia. Ambos principios tratan de precisar los límites y preservar la claridad del presupuesto.

Factibilidad: Con el cumplimiento de este principio, se tiende al establecimiento de objetivos posibles de alcanzar, altamente complementario entre sí y considerado de la más alta prioridad.

Claridad: Este principio tiene importancia para la eficacia del presupuesto como instrumento de gobierno, de administración y de programación socio-económica. Es, esencialmente, de carácter formal. Si los documentos presupuestarios se expresan de manera ordenada y clara, todas las etapas del proceso pueden ser llevadas a cabo con mayor ajuste a los tiempos y a los resultados a alcanzar. Por otro lado, favorece la toma de conocimiento e interpretación por los ciudadanos. La estructura del presupuesto debe ser metódica y comprensible, debiendo utilizarse conceptos que no dejen dudas sobre su significado.

Especificación: Este principio se refiere, básicamente, al aspecto financiero del presupuesto y significa que, en materia de ingresos, deben señalarse con precisión las fuentes que los originan y, en materia de gastos, las características de los bienes y servicios que deben adquirirse. La especificación significa no sólo la distinción del objeto de los gastos o las fuentes de los ingresos sino, además, la ubicación de aquellos y, a veces, de éstos, dentro de la jurisdicción esas entidades, a nivel de las distintas categorías programáticas y según una distribución espacial.

Acuciosidad: Se debe fijar objetivos posibles de alcanzar, a su vez, deben ser complementarios entre sí.

Periodicidad: Este principio tiene su fundamento, por un lado, en la característica dinámica de la acción estatal y de la realidad global del país y, por otro, en la misma naturaleza del presupuesto. Si bien el presupuesto es un instrumento de administración financiera de una organización de vida ilimitada como es el Estado, es necesario convenir su expresión en períodos de tiempo acordes con ciclos naturales de la actividad económica.

Continuidad: Esta norma postula que todos y cada uno de los elementos del presupuesto anual, deben apoyarse en los resultados de ejercicios anteriores y tomar en cuenta las expectativas de los ejercicios futuros. El carácter dinámico de las acciones presupuestarias hace necesario que la anualidad se conjugue con la continuidad.

Flexibilidad: Para lograr esta condición en la ejecución del presupuesto, es necesario remover los factores que obstaculizan una fluida realización de esta etapa presupuestaria, dotando a los niveles administrativos participantes del poder suficiente para modificar los medios en provecho de los fines prioritarios del Estado. La flexibilidad tiende al cumplimiento de los objetivos del Estado, para lo cual deben posibilitarse las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para su consecución.

Publicidad: Debe ser publicado para que el pueblo se entere de su contenido, en el caso se del presupuesto privado debe ser debería ser mostrado a los empleados, para que estos conozcan los objetivos y metas para el próximo periodo presupuestario.

Equilibrio: Este principio se refiere, esencialmente, al aspecto financiero del presupuesto. Es esta suscepción más tradicional y postula que el total de gastos públicos debe ser igual al total de los ingresos públicos. Como tal, ha sido consagrado en leyes e incluso en las Constituciones de algunos países. Sin embargo depende, en última instancia de los objetivos que se adopten.

Mediante la Ley General de presupuesto general de la República, el equilibrio presupuestario es de suma importancia en donde se detallan todos los ingresos y gastos del estado y los niveles de deuda pública se mantengan en los estándares de una deuda controlable para una mejor sanidad en las finanzas públicas de un país.

A esto la importancia de las variantes expuestas de cómo debe ser la elaboración y los elementos que deben de ser expuestos en el Presupuesto General de la República con el objetivo de una mejor comprensión por parte de la ciudadanía de una nación.

Características del Presupuesto Público:

- Es de conocimiento Público
- Afecta la política fiscal, económica y cambiaria.
- Incluye una programación detallada.
- Requiere de un proyecto y está contenido en un Plan.
- Duración de un año
- Se formula, ejecuta y controla bajo la técnica de presupuesto por proyecto
- Tiene carácter de Ley
- Cuenta con clasificadores de ingresos y gastos entrelazados y consolidados.
- Debe ser flexible
- Datos fundamentados en estudios, análisis e investigaciones.
- Permite determinar responsabilidades públicas
- Se comporta como un elemento Operativos Dinámico.
- Para la elaboración del presupuesto público, son necesarios los lineamientos de la política económica del gobierno y la actividad económica del sector privado, con la finalidad de elaborar las políticas presupuestarias del presupuesto de gastos e ingresos.

En el presupuesto General de la República (PGR) se encuentra implícita la visión gubernamental de las prioridades nacionales y la lógica económica del estado. La racionalidad de los planes y programas contenidos en el Presupuesto, la armonización y tendencias del ingreso, gastos e inversiones, así como la responsabilidad y eficacia con que se participa en su formulación, ejecución y control es una de las mejores formas de medir la calidad de nuestros gobernantes, legisladores etc.

Metodología

Se aplica la metodología: Exploratoria, Descriptiva y Explicativa.

Investigación exploratoria:

Se aplicó un proceso de investigación documental comparando base argumental ya existente sobre el Impacto de la Reforma Presupuestaria en la economía Nicaragüense el que permitió elaborar el primer capítulo, planteando los aspectos teóricos metodológicos que servirán para que las personas comprendan con un análisis claro y sencillo el tema planteado

Investigación descriptiva:

En la investigación que llevamos a cabo siendo de proceso descriptiva en el cual habiendo planteado las recopilaciones de investigación se procedió al análisis del tema para señalar el Impacto de la reforma presupuestaria, aplicadas en el país, esto realizándose con el propósito de fundamentar la investigación descriptiva.

Investigación explicativa:

Dentro de los informes recolectados del estudio investigativo del impacto de los presupuestos en los países centroamericanos, se procede a la investigación explicativa.

Base a la investigación explicativa desarrollaremos el Capítulo 3 mostrando los análisis comparativos de repercusiones de los funcionamientos en las políticas que proceden para plantear en los presupuestos en los países Centroamericanos

Método

Deductivo-Inductivo

La metodología utilizada en el procedimiento investigado fue con procesos recolectados y argumentados que permiten un análisis coherente y lógicos de las problemáticas planteadas en tema investigado, implementadas en las políticas para formular los presupuestos.

Por lo tanto parte de un análisis de las información seleccionada para realizar una mejor comprensión de las metas priorizadas en los presupuesto para el desarrollo de los países y reducciones de las pobreza.

Técnicas e instrumentos de recolección de información

Las técnicas del presente trabajo es recopilado por investigación documental ya existente que fueron instrumento para explicar con claridad la investigación.

Esto permite que la información elegida sea de interpretación de razonamiento como objeto planteado para la valoración de las Hipótesis y poder ver de manera sistemática el resultado positivo.

Procesamiento de la información

Se recolectaron datos estadísticos y teóricos para que, toda esta información recaudada sirviese para poder llevar a cabo un diseño específico y comprensible de cómo desarrollar el problema desde una óptica sencilla para una fácil comprensión, pero teniendo en cuenta los conceptos y métodos empleados por las fuentes de información.

Este análisis de los indicadores permitirá mostrar el comportamiento de los diseños presupuestarios para un desarrollo en los países, planteado en el trabajo para permitir a los lectores mirar clara y sencilla la documentación trabajada.

CAPITULO II

Estructura y funcionamiento de los Presupuestos en los Países Centroamericanos

2.1 Estructura funcional de los presupuestos de los países Centroamericanos.

El Presupuesto de Nicaragua está estructurado sobre la base de las clasificaciones del gasto en el presupuesto de egresos, exceptuando la clasificación funcional. Sin embargo, la clasificación programática del Presupuesto de Defensa es determinante en la formulación del presupuesto y las demás etapas del proceso presupuestario, ya que es inherente al método de presupuesto por programas adoptado en Nicaragua durante la década de 1960, utilizado desde entonces para la gestión del PGR. El propósito de esta modalidad de presupuestación, es vincular costos y resultados, así como responsabilidad y resultados obtenidos para lograr un manejo eficiente de los recursos.

La actual estructura programática del Presupuesto es consecuencia de la siguiente evolución: Durante la década de 1980 y hasta 1992, consistió en una sola partida global perteneciente al gasto.

Presupuesto General de gasto de Nicaragua 2014

El Proyecto de Presupuesto General de la República 2014 continúa privilegiando el gasto social, siendo el principal componente. El gasto social en 2014 corresponde al 57.5% del gasto total en el Presupuesto General de la República 2014 aumentando en 1.9 puntos porcentuales con respecto al 2013 que fue de 56.6%, lo cual es muestra de la prioridad que tiene para el Gobierno del Presidente Daniel Ortega Saavedra la orientación de recursos a los problemas sociales de la población, especialmente a la educación y la salud gratuitas

La política del Presupuesto General de la República para el presente año 2014 está orientada hacia la mejora en la calidad del gasto, con el objetivo de optimizar los impactos positivos sobre el crecimiento económico y la reducción de la pobreza general y de esta manera mejorar la calidad de vida del pueblo nicaragüense.

La política de gasto procura articular los programas y proyectos de ampliación de la infraestructura económica, con la cobertura y mejora de la calidad en la prestación de servicios sociales básicos de salud, educación, agua y saneamiento, atención integral a las familias, seguridad alimentaria y vivienda digna a los más pobres.

El gasto social y el gasto destinado a la reducción de la pobreza tienen la primera prioridad en el gasto del presupuesto general de la republica 2014.

El presupuesto general de gasto 2014 asciende en C\$ 55,781.00 millones, superior en C\$ 9,344.4 millones (20.1%) con respecto a los gasto totales del cierre preliminar por C\$ 46,436.6 millones en 2013.

Los gastos sociales para 2014 se elevan a C\$32,096.0 millones para un incremento de C\$ 5,792.1 millones (22.0%) con respecto al cierre preliminar de C\$ 26,303.9 millones en 2013

Gasto en la educación

El gasto en educación para 2014 asciende a C\$ 13,200.9 millones para un incremento de C\$ 2,766.40 (26.5%) respecto a 2013. La participación en el gasto total se incrementó de 22.5% en 2013 a 23.7% en 2014 (1.2 puntos porcentuales) e el gasto en salud para 2014 asciende a C\$10,127.9 millones para un incremento de C\$1,882.10 (22.8%) respecto a 2013.

Gasto en vivienda y servicios comunitarios

El gasto en vivienda y servicios comunitarios para el 2014 asciende a C\$6,514.3 millones para un incremento de C\$915.3 millones (16.3%) respecto al 2013. La participación en el gasto total pasó de 12.1% en 2013 a 11.7% en 2014 (0.4 puntos porcentuales).

Gastos en servicios sociales y asistencia social

El gasto en servicios sociales y asistencia social para el 2014 se elevaron a C\$1,812.7 millones para un incremento de C\$214.8 millones (13.4%) respecto al 2013. La participación en el gasto total pasó de 3.4% en 2013 a 3.2% en 2014 (0.2 puntos porcentuales).

Gasto social con respecto al PIB

El gasto social en 2014 con respecto al PIB se eleva a 10.5%, para un aumento de 0.9 puntos porcentuales con respecto a 9.6% en 2013. Este aumento es el resultado que el gasto social crecerá más rápido que el PIB mostrando la importancia que tiene para el Gobierno del Presidente Ortega el gasto social.

Gasto orientado a la reducción de la pobreza

El gasto orientado a la reducción de la pobreza para 2014 se eleva a C\$33,139.3 millones representando el 59.4% de los gastos totales. Esto muestra la prioridad que tiene la disminución de la pobreza en el Gobierno del Presidente Daniel Ortega Saavedra. Los gastos en salud, educación, transferencias municipales e infraestructura vial absorben el 52% de los gastos totales del PGR 2014 y el 77% del gasto en pobreza.

Estructura del gasto 2012 y 2013

El Presupuesto General de la República de Nicaragua para 2013 se fundamenta en las políticas y estrategias, que impulsa el Gobierno del Presidente Ortega basadas en el Plan Nacional de Desarrollo Humano.

²La política de gasto del Presupuesto General de la República para el año 2013 está orientada hacia la mejora en la calidad del gasto, con el objeto de optimizar los impactos positivos sobre el crecimiento económico y la reducción de la pobreza general y extrema, y de esta manera mejorar la calidad de vida del pueblo nicaragüense.

De manera prioritaria el gasto se orienta a la reducción de la pobreza y la desnutrición, a la generación de empleo y al mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo nicaragüense, especialmente de los pobres y para garantizar la estabilidad macroeconómica y el fomento de la economía, especialmente para las empresas familiares, comunitarias, cooperativas y asociativas.

El Proyecto de Presupuesto General de la República 2013 se priorizó el gasto social, siendo el principal componente. El gasto social se incrementó a 56.5% en el PGR 2013 aumentando en 0.1 puntos porcentuales con respecto a 2012, ambos gastos vitales para la mejoría del nivel de vida del pueblo especialmente de los pobres representan en conjunto el 72.8% del PGR 2013.

El presupuesto general de la república de Nicaragua para el periodo 2012, en lo que refiere a la estructura del gasto, el gasto social fue de 55.5%, el gasto en infraestructura y productivo 15.9%, defensa, orden público y seguridad 11.6%, administración gubernamental 10.5%, servicio deuda pública (intereses más comisiones) 6.6% (Ver gráfico 21 anexos).

El gasto en infraestructura y productivo que constituye el segundo componente en importancia aumentó su participación a 16.3%, superior en 0.4 puntos porcentuales con respecto a 2012. Los problemas estructurales del presupuesto general de la república, las subestimaciones entre los ingresos y gastos, son factores determinantes que influyen a tomar decisiones de reformar el presupuesto de la nación a tomar medidas de ajustes garantizando el menor impacto, (Véase gráfico # 20 en anexos).

En relación al PIB el gasto con destino a la reducción de la pobreza representará en 2014 el 10.8% significando un incremento de 0.6 puntos porcentuales con respecto a 2013 y un crecimiento de más del 18.9% con respecto al gasto en pobreza en 2013.

Política de Inversión Pública

El Programa de Inversión Pública (PIP) contenido en el PGR 2014 se eleva a C\$12,587.9 millones representando el 22.6% de los gastos totales del PGR 2014.

La relación PIP/PIB en 2014 se eleva a 4.1% superior en 0.3 puntos porcentuales con respecto a 3.8% en 2013 reflejando la importancia que le concede el Gobierno

² Presupuesto 2013 orientado a la reducción de la pobreza y la desnutrición para seguir cambiando Nicaragua; sábado, 27 de octubre del 2012 05:45 Boletín Nicaragua triunfa N° 82

del Presidente Comandante Daniel Ortega Saavedra a las inversiones públicas como fuente de empleo y de crecimiento económico. El PIP 2014, se centra en las inversiones municipales financiadas con las transferencias a los municipios (30%), infraestructura vial (28%), salud (8%) y educación (6%), las cuales en conjunto absorben el 72% del PIP y el 16% de los gastos totales del PGR 2014.

Estructura programática

El Presupuesto de Defensa es presentado en el Presupuesto General de la República bajo una estructura programática que refleja un presupuesto por programas siguiendo lo establecido y los procedimientos normados en la Ley de Régimen Presupuestario. Oficialmente el presupuesto del Ministerio de Defensa cuenta con dos programas:

- Programa 01: Actividades Centrales. De conformidad con la Constitución Política, por delegación del Presidente de la República, en su carácter de Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua, le compete a este programa, dirigir la elaboración de las políticas y planes referidos a la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad territorial nacional y dentro de estas atribuciones, participar, coordinar y aprobar los planes y acciones del Ejército de Nicaragua.
- Programa 11: Defensa Nacional. Corresponde a los gastos que ejecuta el Ejército de Nicaragua como único cuerpo armado militar, de acuerdo a la Constitución de la República y el Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar, Ley No 181. Al respecto, es preciso resaltar que en la práctica ambos Programas corresponden a los recursos asignados a dos instituciones que si bien presupuestariamente tienen una sola entidad administrativa, en la realidad formulan y ejecutan independientemente sus respectivos presupuestos.

Planificación del Programa de Actividades Centrales

La Dirección General Administrativa Financiera (DGAF) es responsable de la formulación del presupuesto en el Ministerio de Defensa. Para tal fin, la DGAF tiene con una oficina de presupuesto responsable de la programación financiera y registro de la información del anteproyecto de presupuesto, por actividad y renglón de gasto en el SIGFA local.

Estructura Programática y Estructura Organizativa

- La Dirección Superior decide sobre la propuesta del Consejo Técnico, informándose de ello al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- En caso de no haber cambios, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, asigna un techo presupuestario y activa, desde la Dirección General de Presupuesto, el Módulo de Formulación en el programa SIGFA, sobre el cual se formula el presupuesto.

- Si el Ministerio de Defensa propone cambios, los analiza la Dirección General de la Función Pública con base a su justificación y da sus observaciones a la Dirección General de Presupuesto que, luego de analizarlos, autoriza o rechaza la propuesta.
- Conocido el techo asignado, la Dirección General Administrativa Financiera, en coordinación con el Consejo Técnico, ajusta el presupuesto a las prioridades institucionales y solicita a la Dirección Superior, las instrucciones sobre la política de distribución recursos. De conformidad con los resultados de esta etapa del proceso presupuestario, el Ministro de Defensa emite un Acuerdo Ministerial.
- Con base a esta decisión, la Oficina de Presupuesto procede a formular el Anteproyecto de Presupuesto por actividad y renglón de gasto, asumiendo el trabajo de la programación financiera y el registro de la información del anteproyecto.
- Consolidado el Anteproyecto de Presupuesto, en la tercera semana de agosto, éste es presentado al Ministro de Defensa, quien lo aprueba o instruye cambios.
- Una vez aprobado por el Ministro de Defensa, el Anteproyecto es remitido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del SIGFA, y también de forma impresa

2.2-Reforma al Presupuesto General de la Republica 2014

La reforma al Presupuesto General de la República 2014 aprobada por la Asamblea Nacional incorpora todo lo que permite proteger el gasto social y la infraestructura, ajustando las principales instituciones para priorizar a los sectores vulnerables. Priorizando la reducción de la pobreza y todo lo contemplado en el plan nacional de desarrollo humano.

Con la presencia del Ministro de Hacienda y Crédito Público, Iván Acosta inició el proceso de consulta a la propuesta de reforma presupuestaria 2014, que asciende a los 52 mil 81 millones de córdobas, superando en 5 mil 819 millones al presupuesto de ingresos modificado del 2013, lo que representa un incremento del 12.6 por ciento.

En la ley 851 Ley Anual de Presupuesto General de la Republica 2014, en el cual se detalló un presupuesto de ingresos corrientes por un monto estimado en la suma 52,081,471,122.00 millones de córdobas, contra un presupuesto de egresos por un monto de 55,781,040,355 con un déficit presupuestario de 3,699,569,233.00 millones de córdobas.

La reforma presupuestaria 2014 lo que se redujeron primordialmente fueron los gastos innecesarios, lo que se realizó al presupuesto en si fue una reasignación presupuestaria a sectores primordiales para el desarrollo socioeconómico de nuestra nación como lo que son salud, educación, infraestructura y saneamiento.

La reforma se centra en algunos gastos corrientes y se corrigieron atrasos que había en la ejecución de recursos externos. “En esta reforma hemos tenido cuidado que no tenga ni un efecto sobre nuestras políticas públicas y por eso desde enero hemos estado en un programa de austeridad, eficiencia y ahorro para poder tener en equilibrio el Presupuesto.

Datos económicos del Gobierno de Nicaragua pronostican que el crecimiento de los ingresos presupuestarios en 2014 con respecto a los firmados en 2013 pasará de 18.2 a 11.3 y los gastos crecerán de 19.9 a 17.7, esto se debe a las dificultades que enfrenta Nicaragua en el transcurso de este año 2014, con la reducción de precios en el mercado internacional en rubros exportables clave dentro de la economía, y los efectos del cambio climático que hoy castigan al país con fuerza.

El déficit presupuestario expresado para el 2013, fue de 2,466 millones de córdobas y el déficit presupuestario para el 2014 en ingreso según datos del MHCP supero los 3,077 millones de Córdobas esto debido a los a fenómeno del niño y al impacto de la roya al sector cafetalero.

2.3- Funciones de los presupuestos de los países Centroamericanos

Los presupuestos generales de estado de Centroamérica, coinciden con los elementos claves para el desarrollo social, económico de una nación en desarrollo con mayores asignaciones presupuestarias en educación, salud, infraestructura y saneamiento, todo lo contemplado en los planes de desarrollo humano de cada nación.

La principal función de los presupuestos se relaciona con el Control financiero de la organización. El control presupuestario es el proceso de descubrir qué es lo que se está haciendo, comparando los resultados con sus datos presupuestados correspondientes para verificar los logros o remediar las diferencias. Los presupuestos pueden desempeñar tanto roles preventivos como correctivos dentro de la organización.

Las siguientes funciones son las más importantes cuando hablamos en términos generales:

La principal función de los presupuestos se relaciona con el **Control Financiero** de la organización.

El **Control Presupuestario** es el proceso de descubrir qué es lo que se está haciendo, comparando los resultados con sus datos presupuestados correspondientes para verificar los logros o remediar las diferencias. Los presupuestos podrán desempeñar tanto roles preventivos como correctivos dentro de la organización.

Los presupuestos son útiles en la mayor parte de las organizaciones como: utilitaristas (compañías de negocios), no-utilitaristas (agencias gubernamentales), grandes (multinacionales, conglomerados) y pequeñas empresas.

- Los presupuestos son importantes porque ayudan a minimizar el riesgo en las operaciones de la organización.
- Por medio de los presupuestos se mantiene el plan de operaciones de la empresa en unos límites razonables.
- Sirven como mecanismo para la revisión de políticas y estrategias de la empresa y direccionarlas hacia los Objetivos Estratégicos.

Es un plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista, expresada en valores y términos financieros que, debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas, este concepto se aplica a cada centro de responsabilidad de la organización. Documento en el que se contiene una previsión generalmente anual de los ingresos y gastos relativos a una determinada actividad económica. El presupuesto constituye, por lo regular, un plan financiero anual.

- Cuantifican en términos financieros los diversos componentes de su plan total de acción.
- Las partidas del presupuesto sirven como guías durante la ejecución de programas de personal en un determinado período, y sirven como norma de comparación una vez que se hayan completado los planes y programas.
- Los presupuestos sirven como medios de comunicación entre unidades a determinado nivel y verticalmente entre ejecutivos de un nivel a otro. Una red de estimaciones presupuestarias se filtran hacia arriba a través de niveles sucesivos para su ulterior análisis.
- Las lagunas, duplicaciones o sobre posiciones pueden ser detectadas y tratadas al momento en que los gerentes observan su comportamiento en relación con el desenvolvimiento del presupuesto.

El presupuesto es una herramienta para la planificación de las actividades, o de una acción o de un conjunto de acciones, reflejadas en cantidades monetarias. Y que determinan de manera anticipada las líneas de acción que se seguirán en el transcurso de un periodo determinado.

Funciones fundamentales que rigen en los Gobiernos Centro Americanos

LAS FUNCIONES DEL ESTADO

- Se ejecuta fijando las reglas del juego o marco económico general al que deben someterse los agentes económicos

DE REGULACIÓN O JURIDICA ECONOMICA

- Se ejecuta influyendo en la asignación de los recursos o factores de producción para aumentar la eficiencia económica

DE ASIGNACION

- Se ejecuta influyendo en la distribución de la renta y la riqueza, mediante los ingresos y los gastos públicos

DE DISTRIBUCIÓN

- Se ejecuta favoreciendo la estabilidad económica, influyendo en la producción o renta, mediante el aumento o disminución de los ingresos y gastos, y favoreciendo o no la expansión monetaria

DE ESTABILIZACIÓN

2.4 Importancia de los presupuestos en Centro América

Las organizaciones hacen parte de un medio económico en el que predomina la incertidumbre, por ello deben planear sus actividades si pretenden sostenerse en el mercado competitivo, puesto que cuanto mayor sea la incertidumbre, mayores serán los riesgos por asumir.

El presupuesto surge como herramienta moderna del planteamiento y control al reflejar el comportamiento de indicadores económicos como los enunciados y en virtud de sus relaciones con los diferentes aspectos administrativos contables y financieros de la empresa. Los presupuestos son importantes porque ayudan a minimizar el riesgo en las operaciones de la organización, además de:

Sirven como mecanismo para la revisión de políticas y estrategias.

Cuantifican en términos financieros los diversos componentes de su plan total de acción.

Los presupuestos sirven como medios de comunicación entre unidades a determinado nivel y verticalmente entre ejecutivos de un nivel a otro. Una red de estimaciones presupuestarias se filtran hacia arriba a través de niveles sucesivos para su ulterior análisis.

2.4.1 Ventajas que brindan los presupuestos

Propician que se defina una estructura organizacional adecuada, determinando la responsabilidad y autoridad de cada una de las partes que integran la organización.

Incrementan la participación de los diferentes niveles de la organización.

Obligan a mantener un archivo de datos históricos controlables.

Facilitan la utilización óptima de los diferentes insumos.

Facilitan la coparticipación e integración de las diferentes instituciones.

Obligan a realizar un auto análisis periódico.

Son un reto para ejercitar la creatividad y criterio profesional, a fin de mejorar en el país.

Ayudan a lograr mejor eficiencia en la economía de los países.

Todas estas ventajas ayudan a lograr una adecuada planeación y control en los países.

2.4.2 Limitaciones de los presupuestos en Centro América.

En la realidad vivida por las empresas pocas veces se alcanza el ideal. Los bruscos cambios en el medio ambiente, las nuevas disposiciones legales y los acontecimientos mercantiles inesperados tales como huelgas, accidentes pueden sacar de balance al proceso. El cuerpo directivo pasa la mayor parte de su tiempo "apagando fuegos", en vez de conducir a la empresa como es debido.

Entre las principales limitaciones se nombran las siguientes:

- Están basados en estimaciones (proyecciones en los ingresos)
- Deben ser adaptados constantemente a los cambios de importancia que surjan.
- Su ejecución no es automática, se necesita que el elemento humano comprenda su importancia.
- Es un instrumento que no debe tomar el lugar de la administración. Es una herramienta que sirve a la administración para que cumpla su cometido, y no para entrar en competencia con ella.

El presupuesto no debe ser una camisa de fuerza implantada por la alta gerencia a la organización. Debe establecerse con la plena participación de los individuos responsables de su realización, a los que se les debe delegar la autoridad adecuada.

La gerencia debe organizar sus recursos financieros, si quiere desarrollar sus actividades, establecer bases de operación sólidas y contar con los elementos de apoyo que le permitan medir el grado de esfuerzo que cada unidad tiene para el logro de las metas fijadas por la alta dirección y a la vez precisar los recursos que deben asignarse a las distintas dependencias que directa o indirectamente ayudan al plan de operaciones.

La presupuestación puede fracasar por diversas razones

- Cuando sólo se estudian las cifras convencionales y los cuadros demostrativos del momento sin tener en cuenta los antecedentes y las causas de los resultados.
- Cuando no está definida claramente la responsabilidad administrativa de cada área de la organización y sus responsables no comprenden su papel en el logro de las metas.
- Cuando no existe adecuada coordinación entre diversos niveles jerárquicos de la organización.
- Cuando no hay buen nivel de comunicación y por lo tanto, se presentan resquemores que perturban e impiden el aporte de los colaboradores para el logro de las metas presupuestadas.
- Cuando no existe un sistema contable que genere confianza y credibilidad.
- Cuando se tiene la "ilusión del control" es decir, que los directivos se confían de las formulaciones hechas en el presupuesto y se olvidan de actuar en pro de los resultados.
- Cuando no se tienen controles efectivos respecto de la presupuestación.

Capítulo III

Análisis comparativo de los presupuestos en Centroamérica

En este capítulo se abordara, un estudio focalizado en un análisis en materia de política presupuestaria, que los países centroamericanos han implementado en todo lo referido a la disminución de la pobreza, mejorar los niveles de educación, salud, el crecimiento económico sostenido y su función del rol que juega el estado en una economía abierta.

Los presupuestos generales de estado en Centro América, tienen un comportamiento común, destinando un mayor porcentaje del presupuesto al gasto social, como una prioridad de la nación.

En el año 2012 se presentaron dificultades de diversa índole para el crecimiento económico, principalmente en los países desarrollados, como es el caso de algunos de Europa y Estados Unidos, como consecuencia de los problemas de deuda pública, en los países de la zona euro y los altos niveles de desempleo que prevalecieron. La recuperación mostrada en el año 2010 luego de la crisis mundial en el año 2009 perdió dinamismo en los años 2011 y 2012.

La aprobación de reformas tributarias en países centroamericanos solo a acepción de Costa Rica que no fue aprobada, el problema del déficit fiscal que presentan todos los países de Centroamérica y el crecimiento de los presupuestos públicos de cada nación así como el aumento de la deuda pública y las perspectivas en los presupuesto para el año 2015.

3.1 Análisis del crecimiento de los presupuestos en países centroamericanos

El crecimiento de los ingresos tributarios, han venido en aumento durante los últimos años en la región centroamericana, después de las últimas reformas tributarias aprobadas por los congresos parlamentarios de cada país, en la región centroamericana y con la entrada en vigencia de cada reforma tributaria en estos países han experimentado un crecimiento proporcional en los presupuestos.

Cabe señalar que el crecimiento en los presupuestos, se debe en gran medida la implementación de una política fiscal, que los gobiernos han implementado en sus naciones teniendo un efecto potencial en materia del impacto que tiene el gasto público en la economía, pero con un efecto colateral si no se controla la deuda pública interna que también se ha incrementado en los últimos años en Centroamérica.

Un mayor rendimiento de los impuestos que gravan los ingresos incidió en el aumento de la carga tributaria donde se destacan; Nicaragua, El Salvador, Guatemala, Honduras y Costa Rica (los primeros cuatro países con reformas tributarias recientes), donde en conjunto se produjo un aumento del 12.7% de la

recaudación del impuesto sobre la renta (ISR) hasta septiembre 2013, en términos reales.

Hacemos mención, que Costa Rica atraviesa por una difícil situación en la recaudación que no es suficiente para los objetivos y metas del gobierno y ante la negativa del congreso en la aprobación de una reforma tributaria, los bajos niveles de crecimiento, el aumento de la deuda pública y a su vez con la salida de INTEL de Costa Rica ocasionara efectos secundarios.

Cabe mencionar, que los ingresos fiscales han registrado un aumento, especialmente aquéllos provenientes del impuesto sobre la renta (ISR), fortalecidos por las reformas tributarias recientes en Centroamérica, pero este a su vez se ve anulado con la regresividad del IVA.

Es importante reconocer los esfuerzos que han venido haciendo los gobiernos destinar buen porcentaje del presupuesto general de la república de cada país destinado mayor asignación a educación y salud como prioridad de no dejar desprotegido esas áreas de vital importancia en una sociedad.

Problemática Fiscal en Centroamérica

- Las reformas tributarias implementadas han sido insuficientes.
- Se sigue presentando el déficit fiscal estructural.
- Los niveles acumulados de deuda pública acercándose a niveles para considerarse insostenibles.
- Falta de un buen uso de la política fiscal que sincronice los ingresos, los gastos y la transparencia con los actuales desafíos de la transformación productiva y la mejora del bienestar.

Fuente: ICEFI

3.2 Presupuestos Públicos de Centroamérica 2013-2014

En la actualidad en Centroamérica, la situación fiscal se ha visto en apuros en los últimos meses, originado principalmente a la obtención de recursos suficientes para hacer frente a las necesidades de la población centroamericana, que son ilimitadas y concretar muchos de los compromisos asumidos por los gobiernos de turno.

Cuando los presupuestos de los gobiernos están desfinanciados o la recaudación, no es suficiente para hacer la igualdad entre ingresos y gastos, obliga a los gobiernos a usar dos mecanismos 1- incrementar los impuestos (reformas tributarias), 2- emitir más deuda para poder cumplirlo (emisión de bonos, préstamos a largo plazo).

Durante los últimos años los gobiernos de cada país han venido incrementando su gasto público, financiando el déficit presupuestario que es común en cada país centroamericano, con deuda pública endeudando a las futuras generaciones.

Para el periodo 2013 los países centroamericanos registraron un incremento sustancial en sus presupuestos con respecto al año anterior

República de Costa Rica

Es la nación, con el mayor presupuesto con respecto a las demás naciones centroamericanas, para el presente año 2014 aprobado por el parlamento por un monto de (¢.6,692,666,000.000), con un presupuesto en el periodo 2013 por un monto de(¢.6,002,105,294.000), un 7.7% mayor que el periodo 2012;el crecimiento económico se mantendría en alrededor de 3½% en 2014-15, el gobierno decidió aumentar en un 19% el presupuesto estatal para el año 2015 con deuda pública interna, con un grave y creciente déficit fiscal por un monto que se encuentra en discusión de (¢7,959,345,529.00)(Ver tabla 5 en anexos).

De acuerdo a las estadísticas del Ministerio de Hacienda de Costa Rica, se espera que el nivel de ejecución del gasto público del país, alcance el 98% de lo presupuestado que equivaldría a ¢. 5, 393,734.0 millones, 19.8% del producto.

El déficit fiscal ha seguido creciendo y la deuda pública de Costa Rica está aumentando con rapidez. Las transferencias y los gastos en intereses se elevaron en 2012-13, en tanto que el ingreso público se estancó, en gran medida como resultado de la anulación de la reforma tributaria de 2012 por parte de la Corte Constitucional. En consecuencia, el déficit del gobierno central aumentó en 2012-2013 a 5½% del PIB y la deuda alcanzó 36% del PIB a finales de 2013.

República de Nicaragua

Para el presente periodo 2014, el presupuesto es de 52, 081,477 millones de córdobas en ingresos, contra 55, 781,40 millones de córdobas en egresos, con un déficit de 3,077 millones de córdobas, para el año 2013 el déficit fue de 2,466 millones de córdobas (según datos oficiales del MHCP), para el anteproyecto presupuestario 2015 oscila en 55 mil millones en ingresos y 61 mil millones en gastos financiando el déficit con donaciones, financiamiento externo e interno y con la colocación de bonos por parte del Banco Central y MHCP.

El Ministerio de hacienda y crédito público, proyecta que dada la trayectoria mostrada, la ejecución estimada del Presupuesto General de Egresos 2014 en el presupuesto alcance C\$.52, 341.2 millones, equivalentes al 95.6% de lo previsto y 17.0% del PIB.

El balance presupuestal al 30 de septiembre 2014, presenta un superávit de C\$ 1,562.1 millones, equivalente al 0.5% del PIB, Este escenario, se debe a que las

ejecuciones se ejecutaran alrededor del 96.2% para ingresos y los gastos 93.6% en promedio, pero los pronósticos tanto del Ministerio de Hacienda como de los organismos internacionales muestran una leve desaceleración del PIB que impactará en los resultados de las finanzas públicas.

República de El Salvador

Para el periodo 2013, el presupuesto aprobado sumo la cantidad de (4,503.5) millones de dólares, para este periodo 2014 el monto del presupuesto ascendió a la cantidad de (4,679.5) millones de dólares, con un aumento de 176 millones de dólares con respecto al 2013 y con proyecciones para el año 2015 con un anteproyecto de presupuesto con proyecciones de (4,823) millones de dólares con un incremento con respecto al periodo anterior de (120.5) millones de dólares.

Con relación al ejercicio fiscal del año anterior, la situación financiera de la administración central presentaba, a finales de septiembre de 2014, una reducción de sus ingresos y gastos totales, por 0.2% y 1.9%, respectivamente.

El salvador sigue sin poner freno al gasto corriente estatal, que para el 2013 creció 8% respecto al 2012, el año anterior el gobierno salvadoreño utilizó \$ 3,654 millones para consumo y gastos operativos, \$ 281 millones más que en el 2012, los gastos deben de bajar según un estudio realizado por el FMI si no se recortan subsidios mal focalizados y salarios estatales ninguna reforma fiscal lograra dar la sostenibilidad fiscal al país.

De acuerdo a estimaciones realizadas por el Icefi, si se mantiene la trayectoria observada a la fecha, el déficit presupuestario total podría cerrar en alrededor del 4.0%, por lo que se ubicaría por encima de la meta planteada en la política presupuestaria del 2014, en donde se esperaba obtener un valor de 3.6%, por lo que aparentemente las medidas de austeridad implementadas por el Ejecutivo, no serán suficiente para contrarrestar la caída en los ingresos.

El Salvador necesita una política fiscal sostenible que apoye el crecimiento, fomente la equidad y se adapte a condiciones cambiantes del entorno internacional. Además requiere de reformas en ingresos, gastos y transparencia.

República de Guatemala

Para el periodo 2014 el PGR es de (Q 68,485.4) millones de quetzales, con una estimación de su déficit fiscal de 2.3% equivalente a (10,712.6) millones de quetzales (a septiembre 2014) y en las proyecciones para el año 2015 (12,334) millones de quetzales, este déficit será cubierto con fondos provenientes de bonos y préstamos de organismos internacionales y se verá en apuros si no controla el crecimiento de su deuda pública.

El balance presupuestal Guatemalteco, por su parte, muestra un déficit acumulado

de (Q 4,853.3) millones, equivalente al -1.1% del PIB y 11.3% por encima de lo observado en el mismo lapso del año anterior según datos publicados por el Ministerio de finanzas públicas.

El presupuesto de ingresos y egresos para el año 2013 ascendió a la cantidad de Q66, 985.4 millones, superior en 12.5% al monto aprobado en el año 2012 que fue de Q 59,547.2 millones, (ver tabla # 8 en anexos).

Republica de Honduras

Hacia agosto de 2014 con respecto al ejercicio fiscal del año anterior, la situación financiera de la administración central presentaba un aumento de ingresos del 19.4%, según datos de la secretaria de finanzas (SEFIN), producto de la aprobación de la reforma tributaria en diciembre del 2013. También la situación financiera hondureña registra una leve reducción de gastos totales por el orden del 0.7%.

El monto del presupuesto hondureño de egresos totales vigente (L 108,223.7 millones), la ejecución presupuestaria al primer trimestre representa el 41.8% del total de acuerdo al reporte de la Secretaria de Finanzas, estimándose que al final del ejercicio alcanzará el 95%, equivalente a L 102,812.5, 25.3% del PIB, el presupuesto de ingresos y donaciones sumaron la cantidad de (L 90,371.7) millones.

El balance presupuestal en Honduras, por su parte, presenta un déficit de L 6,066.2 millones, un 57.5% menos que lo observado en el mismo período del año anterior, (ver tabla # 7 en anexos).

En la elaboración de los anteproyectos de presupuestos en Centroamérica, que entrara en vigencia para el año 2015; Guatemala, El Salvador y Costa Rica para financiar el déficit presupuestario han decidido en la emisión de deuda pública con la colocación en el mercado de bonos del estado a largo plazo.

Guatemala con la emisión de deuda pública de (1,917) millones de dólares para financiar presupuesto 2015, el salvador con la puesta en el mercado de 350 millones de dólares como saldo de los (1,150) millones de dólares aprobados por el congreso de este país en mayo pasado, y costa rica con un aumento del 19% (en comparación al presupuesto actual) en el anteproyecto de presupuesto 2015 con un déficit del 3% a septiembre 2014 este aumento del presupuesto para el año 2015 se financiara con la emisión de bonos del estado a 50 años de plazo agudizando aún más la creciente deuda pública de Costa Rica.

3.2.1 Situación de la Deuda Pública Consolidada en los Países CentroAmericanos (Interna-Externa)

República de Honduras

La Situación de la Deuda Pública: El saldo de la deuda pública consolidada según la Secretaria de Finanzas de Honduras, está conformada por US\$5,253.7 millones de

endeudamiento externo (64.6%) y US\$2,879.4 millones de endeudamiento interno (35.4%), totalizó en julio de 2014 un monto de US\$8,133.1 millones, representando el 41.4% del PIB, superior en 3.6 pp al observado en el mismo periodo del año anterior cuando fue de 37.8% del PIB.

República de Guatemala

La Situación de la Deuda Pública: La deuda pública consolidada de Guatemala a agosto de 2014, según datos del Ministerio de Finanzas Publicas (MINFIN) se ubicó en US\$15,448.0 millones (26.8% del PIB), de dicho saldo el 54.6% (US\$8,436.3 millones) corresponden a deuda interna consolidada y el restante 45.4% (US\$7,011.7 millones) a deuda externa. (Ver gráfico # 18 en página de anexos).

República de Nicaragua

La Situación de la Deuda Pública al mes de Agosto 2014 según datos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), el 81.7% del total de la deuda pública de Nicaragua (US\$5,719.9 millones) estuvo constituida por deuda externa y el 18.3% por interna, representando el 48.3% del PIB. Hace un año la deuda pública fue 48.5% del PIB.

De acuerdo al informe de cooperación internacional para 2013, Nicaragua ha recibido fondos provenientes de Venezuela en forma creciente y sostenida durante siete años, luego de aprobarse el convenio de cooperación entre ambas naciones. A junio de 2014, los saldos a favor de Venezuela alcanzan US\$ 2,828.4 millones, que ante una eventualidad internacional o financiera, podrían incorporarse a los saldos del Gobierno Central, registrando un aumento adicional de la deuda pública del 24.7% del PIB, y que produciría que Nicaragua alcance nuevamente un nivel de endeudamiento total del 53.2% del PIB.

República de El Salvador

La Situación de la Deuda Pública: según datos del Ministerio de Hacienda del Salvador al mes de Agosto 2014, es de US\$15,341.0 millones (60.5% del PIB), correspondiendo US\$8,152.3 millones (53.1% del total) a deuda externa y US\$7,188.7 millones (46.9%) a deuda interna. Doce meses atrás la deuda pública era equivalente a 60.2% del PIB.

República de Costa Rica

La Situación de la Deuda Pública al mes de Agosto 2014, según datos del (MHCR) el saldo de deuda pública, ascendió a US\$28,367.7 millones (52.3% del PIB), de los cuales US\$19,871.7 millones corresponden a deuda interna (70.1% del total) y US\$8,496.0 millones (29.9%) a deuda externa. En agosto de 2013 la deuda pública era equivalente a 52.8% del PIB, (ver gráfico #19 en anexos).

Centro América: factores que podrían hacer insostenible la deuda pública 2014-2018.

- Crecimiento insuficiente: Guatemala, Honduras, El Salvador
- Aumento creciente del endeudamiento público: Honduras, Costa Rica
- Costo financiero elevado (tasa de interés efectiva sobre la deuda pública): Guatemala, Costa Rica
- Déficit primario creciente: Honduras, Costa Rica
- Débil desempeño recaudatorio: Guatemala
- Dependencia de ingresos inflacionarios: Costa Rica, El Salvador

Fuente: Icefi y Banco Mundial

La deuda pública está creciendo más rápido que la actividad económica, tal es el caso de Costa Rica, Honduras y El Salvador con un crecimiento insuficiente la brecha entre ingresos corrientes y gastos corrientes se está ensanchando y los costos financieros de endeudamiento se han incrementado.

En el caso de Guatemala, la austeridad fiscal aunque hay una menor deuda acumulada, en comparación al resto de la región centroamericana, el nivel de gasto público continúa estando lejos de los estándares regionales y de hecho la posibilidad de promover el desarrollo económico y una mejora en el bienestar social está lejos.

Los niveles de deuda pública en nuestra nación son sostenibles, dado al buen desempeño que ha presentado nuestra economía y a las políticas que han venido implementado, pero con las medidas de austeridad que ha implementado el gobierno de Nicaragua y con los efectos positivos de la reforma a la ley de concertación tributaria con su entrada en vigencia aumentará las recaudaciones tributarias en los siguientes años.

Cabe mencionar que la Política Fiscal³ tiene como objetivo garantizar el financiamiento sostenible de programas y proyectos dirigidos a reducir la pobreza, aumentar la inversión en infraestructura productiva y desarrollar el capital humano. En este sentido, el gasto para reducción de pobreza del gobierno central aumentará de 9.7 por ciento del PIB en 2013 a 11.5 por ciento en 2018. La inversión pública se continuará focalizando en infraestructura productiva, en particular se priorizarán sectores estratégicos como: energía, agua potable, carreteras y caminos e infraestructura social (El PIP pasará de 4.4 por ciento en 2013 a 5.2 por ciento en 2018). Para asegurar la estabilidad macroeconómica, los incrementos de gastos resultantes deberán contar con sus respectivas fuentes de financiamiento, procurando además que para los gastos recurrentes se identifique su financiamiento permanente.

La política fiscal de Centroamérica está urgida de discusiones y acuerdos que fijen

una hoja de ruta de mediano plazo, para avanzar en cuatro elementos: la mejora de los ingresos y el fortalecimiento de las administraciones tributarias; una mayor calidad y efectividad del gasto público; transparencia y rendición de cuentas, sobre los ingresos y los gastos públicos; y una estrategia para la utilización y amortización de la deuda pública.³

Costa Rica, está en problema en Recuperar la sostenibilidad fiscal. **Las actuales tendencias fiscales son insostenibles a largo plazo**⁴. Con la política vigente que ya incluye una corrección importante, el déficit del sector público consolidada se mantendría en 6% del PIB hasta 2019, como resultado del creciente gasto en intereses y el incremento en gasto en educación contemplado en la constitución. Como consecuencia, la deuda del sector público crecería a 51% del PIB para 2019, agudizando las vulnerabilidades y erosionando la estabilidad macroeconómica. Es probable que el costo del financiamiento externo aumente, y que su disponibilidad se reduzca, si continúan empeorando las percepciones de riesgo del mercado.

3.3 Estructura de la Recaudación Tributaria de los Países Centroamericanos entre Agosto y Septiembre 2014.

República de Nicaragua

Datos oficiales del Banco Central de Nicaragua (BCN), en la estructura de ingresos al mes de septiembre, se encuentra que el (IVA) continúa siendo el impuesto de mayor importancia con el 41.5% del total recaudado, sin embargo, atendiendo los esfuerzos que se han realizado por aumentar el peso relativo del ISR dentro del total, la recaudación de este impuesto ya representa el 38.2% del total percibido, (ver gráfico # 9 en anexos).

Respecto a lo percibido en 2013 el (ISR), muestra un comportamiento dinámico al reportar una tasa de crecimiento del 20.2%, causado fundamentalmente por los efectos de la reforma tributaria aprobada a finales de 2012.

Por su parte, el (IVA) ha registrado un aumento del 17.3%. Otro impuesto de comportamiento significativo dentro de la recaudación tributaria es el Impuesto de Derivados del Petróleo (IDP), que reportó un aumento al 30 de septiembre del 14.7%; el (IDP) representa el 8.0% de la recaudación total, (ver gráfico # 11 en anexos).

República de Guatemala

En la estructura de la recaudación tributaria al mes de septiembre, es el impuesto al valor agregado (IVA) el de mayor aporte a las arcas del Estado, al totalizar Q 17,252.7 millones, lo cual representa un 6.3% más de lo observado en 2013. En

³ NICARAGUA: PROGRAMA ECONOMICO FINANCIERO 2014-2018.

⁴ Conclusiones y recomendaciones preliminares de la misión del FMI que visitó Costa Rica del 28 de octubre al 11 de noviembre 2014

concepto de impuesto sobre la renta (ISR), se percibieron Q 10,645.2 millones, un 11.2% más que en 2013; además el (ISR) equivale al 29.0% de la recaudación total a la fecha, (ver gráfico # 13 en anexos).

Entre el resto de impuestos destaca la reducción en la recaudación del impuesto a la circulación de vehículos que, al percibir Q 537.1 millones, reportó un 32.6% menos que en 2013; lo mismo sucede con las regalías e hidrocarburos compartibles que, al reportar Q485.8 millones, presentan una contracción de 20.9% con respecto a lo recaudado hacia septiembre de 2013, (ver gráfico # 6 en anexos).

República de El Salvador

La estructura de los ingresos tributarios del período según datos oficiales del Ministerio de Hacienda de este país, el impuesto al valor agregado (IVA) es el que más aporta a las arcas del Estado, al totalizar US\$ 1,435.0 millones, lo cual representa 1.2% más que lo observado en agosto de 2013.

Por concepto de impuesto sobre la renta (ISR), el Estado obtuvo US\$ 1,244.3 millones, 1.6% por encima de lo observado en 2013. El poco crecimiento observado, puede explicarse en parte, por la declaración de inconstitucionalidad del pago mínimo del ISR; no obstante, esta medida fue modificada e incorporada en el paquete de reformas fiscales aprobadas el pasado mes de julio.

En el resto de impuestos, sobresalen las reducciones en las recaudaciones del impuesto a las llamadas provenientes del exterior, que se contrajo en 23.6% al recaudar US\$ 19.8 millones; además, destaca la disminución de los ingresos por contribuciones especiales, de las cuales se recaudaron US\$ 90.7 millones (un 6.6% menos que lo percibido hacia septiembre de 2013), (ver grafica # 8 en anexos).

Es conveniente recordar que el pasado 30 de julio fue aprobado el último paquete de reformas tributarias, en el que se incluyó la creación de algunos nuevos tributos y de medidas para fortalecer la capacidad de la administración tributaria, sin embargo, aún no se han percibido efectos por la vigencia de dichos mecanismos, así como que los mayores efectos serán evidentes hasta el próximo año.

República de Honduras

Datos de la Secretaria de Finanzas de este país, Si se considera el PIB estimado para 2014, se tiene que la recaudación, hacia agosto, presentaba una carga tributaria del 10.3%, monto superior al 9.4% registrado en agosto de 2013. De continuarse con la trayectoria observada por la recaudación, se estima que al final del ejercicio, la carga tributaria de Honduras ascenderá al 15.9%, (ver gráfico # 12 en anexos).

Tras la vigencia de la actual reforma tributaria, se puede observar un aumento de la relevancia del ISV (IVA) en la estructura tributaria. En efecto, con un total de

(19,969.2) millones de lempiras, el ISV representa el 47.7% de lo recaudado; y manifiesta un aumento del 30.3% por encima de lo registrado en agosto de 2013.

Por su parte, el impuesto sobre la renta (ISR) registró (11, 780.7) millones de lempiras y un aumento de 9.0% con respecto a 2013; representa el 28.1% del total percibido por el Estado, (ver grafica # 7 en anexos).

Sobre el caso Hondureño, es pertinente destacar que existe una figura denominada “Tasa de Seguridad” que fue establecida por medio del Decreto Legislativo 166-2011 “Ley de Seguridad Poblacional” y que a la fecha representa ingresos por (1,179.7 millones de lempiras), los cuales no son considerados por las autoridades del país dentro de la carga tributaria nacional, a pesar de tener todas las características de un tributo.

La recaudación de dicha “tasa” representa a la fecha el equivalente al (2.8%) del PIB y su cobro deriva de la aplicación de una tasa de dos lempiras (2.00) por millar o fracción de millar, sobre los saldos de las cuentas de ahorro o de cheques pertenecientes a las personas jurídicas. En un principio en el decreto original, estaban exentas de esta tasa las cuentas cuyo promedio fuera inferior a los (120, 000.).

República de Costa Rica

Según datos oficiales del Ministerio de Hacienda de Costa Rica (MHCR), al mes de septiembre, la estructura tributaria costarricense muestra que el 69.5% de los ingresos tributarios, derivan del cobro de impuestos indirectos, siendo el principal: el Impuesto sobre Ventas (IVA), que representa el 37.6% de la recaudación total y los Impuestos al consumo que representan el 5.6%; por su parte, el Impuesto a los ingresos y a las utilidades representa el 30.5% del total percibido,(ver gráfico #10 en anexos).

Durante el período Enero-Septiembre de 2014, se nota un incremento en la recaudación de los impuestos sobre las exportaciones que reportaron un crecimiento del 58.4%, los impuestos sobre las importaciones que reportaron 10.9% de crecimiento y el impuesto sobre ventas que presentó un aumento del 9.5%.

Respecto al rubro de otros ingresos, estos representan el 21.3% del total de impuestos del periodo analizado, alcanzando un monto de ¢530,389.5 millones. Estos “otros ingresos” están representados por impuestos selectivos al consumo, derechos de salida del territorio nacional e impuestos consulares entre otros.

De los mismos el mayor nivel recaudatorio en 2013 provino del impuesto único de combustibles (66% del total de otros ingresos tributarios); sin embargo, la carencia de estadísticas a un nivel suficiente de desagregación imposibilita analizar con mayor detenimiento el comportamiento acumulado durante 2014

Conclusiones

1 La política fiscal en Centroamérica se deben de hacer los esfuerzos de consolidación fiscal primordialmente en Costa Rica, El Salvador y Honduras con dificultades de financiamiento por los bajos niveles recaudatorios en el sistema tributario de cada nación, pero la tarea de la política fiscal no termina con la vigilancia de la solvencia fiscal, también deben de tener objetivos primordiales de distribución del ingreso disponible, el crecimiento de mediano plazo y de desarrollo sostenible.

2 Es importante mencionar que hay que tener un buen manejo de las finanzas públicas que se ejercen a través de la política fiscal de cada país, debido a que en ellas se indican que impuestos existen, quienes deben pagarlos, porque monto ascienden, entre otros detalles sobre los gravámenes y también se hace una definición de cómo se distribuirá el presupuesto con que se dispone.

3 La política fiscal es la rama de la política económica que configura el presupuesto de cada nación, con sus componentes y mecanismos (el gasto y los impuestos) como variables de control para asegurar y mantener la estabilidad macroeconómica, amortiguando las variaciones de los ciclos económicos (políticas anti cíclicas) y eventualidades no previstas.

4 Está demostrado que la inversión que realiza el Estado es un factor relevante para promover la equidad entre los diferentes segmentos de la población y tiene un impacto positivo en la disminución de las diferencias en la distribución del ingreso, la educación gratuita, mayor cobertura en salud y en la reducción de la pobreza.

5 La política fiscal tiene como objetivo garantizar el financiamiento sostenible de los programas y proyectos dirigidos a reducir la pobreza, aumentar la inversión en infraestructura productiva y desarrollar el capital humano.

6 Ante esta realidad, los poderes Ejecutivo y Legislativo, la cooperación internacional, la academia y las organizaciones sociales centroamericanas deben promover espacios para la discusión y puesta en común sobre acuerdos políticos fiscales que garanticen a las naciones romper la tendencia a la sobrevivencia para allanar el camino hacia un desarrollo sostenible e incluyente.

Bibliografía

Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Replantear las Reformas informe macroeconómico de América Latina y el Caribe de 2013, Documento informativo.

Banco central de Nicaragua (BCN): Estado de la economía y perspectivas primer semestre 2014 (agosto 2014)

Báez cortés, Theódulo y Julio Francisco. Todo sobre Impuestos en Nicaragua. 8a edición – Managua, INIET, 2011.648pag

CEPAL: Balance preliminar de las economías de américa latina y el caribe 2014.

CEPAL: Panorama Fiscal en américa Latina y el Caribe, Hacia una mayor calidad de las Finanzas Públicas, documento informativo, enero 2014.

Consejo Monetario Centroamericano: Informe Mensual de Políticas Económicas No 183, principales políticas adoptadas y hechos relevantes en los países Centroamericanos y República Dominicana. Octubre 2014.

Consejo Monetario Centroamericano, informe riesgo país III trimestre 2014.

Medal Mendieta, José Luis. Hacia un presupuesto público para promover el desarrollo de Nicaragua 2012 (Estudio elaborado para el FUNIDES).

FUNIDES: Coyuntura económica tercer trimestre 2013 Nicaragua.

Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI), Aspectos macro fiscales de Centroamérica, cifras al 30 de junio 2014.Guatemala- Centroamérica, agosto 2014.

Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI). Aspectos Macro Fiscales de Centroamérica 2014, 2 edición noviembre 2014.Guatemala Centroamérica noviembre 2014.

Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI). La Política Fiscal en la Encrucijada. El caso de América Central. Artgraphic. Guatemala. 2007. 207 pág.

Ministerio de finanzas de Guatemala (MINFIN), Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, ejercicio fiscal 2014.

Ministerio de hacienda, crédito y público de Nicaragua (MHCP). Ley anual del Presupuesto General de la República 2014.Ley 851.

Ministerio de Hacienda de Costa Rica (MHCR). Presupuesto General de la República 2012, 2013 y 2014.

Programa Económico Financiero de Nicaragua 2014- 2016.

Sandino, Adelmo Reforma al Presupuesto General de la República 2013 / Adelmo Sandino; -- 1a ed. -- Managua: leepp, 2013.

Secretaría de finanzas de Honduras (SEFIN), Presupuesto General de la República 2013 y 2014.

Páginas en Internet

http://www.bcn.gob.ni/estudios_economicos/revista_economica.php

<http://www.mhcp.gob.ni>

<http://www.monografias.com>

<http://www.elobservadoreconomico.com>

<http://www.laprensa.com.ni>

<http://www.elnuevodiario.com.ni>

http://www.inec.gob.ni/anuario_estadisticos

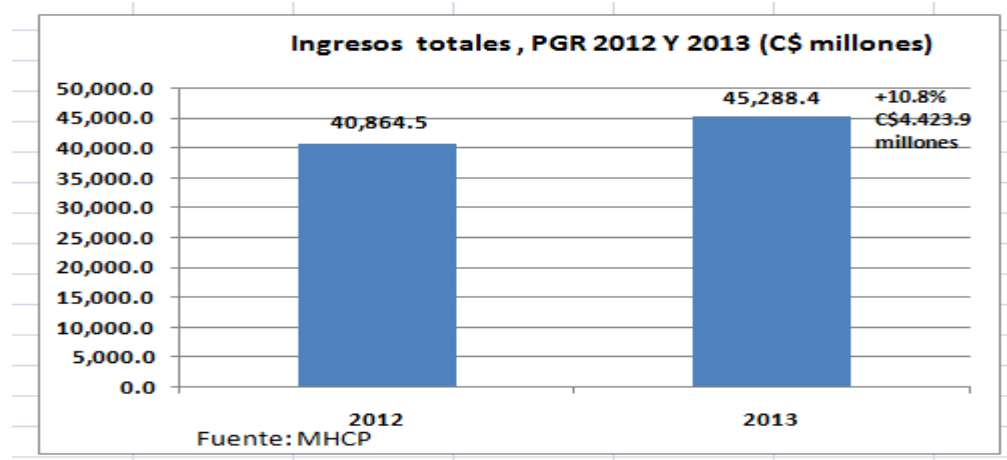
<http://www.elnuevodiario.com.ni>

<http://www.cepal.org>

Anexos

El Presupuesto del 2013 contempla ingresos totales por C\$45,288.4 millones (US\$1,833.5 millones) para un incremento de C\$ 4,423.9 millones (10.8%), con respecto a C\$ 40,864.5 millones (US\$1,738.9 millones) en 2012.

Gráfico: 1



Los ingresos externos netos se elevan para 2013 a C\$7,409.8 millones (US\$ 300.0 millones) para un incremento de C\$897.9 millones equivalentes al 13.8% en comparación a 2012.

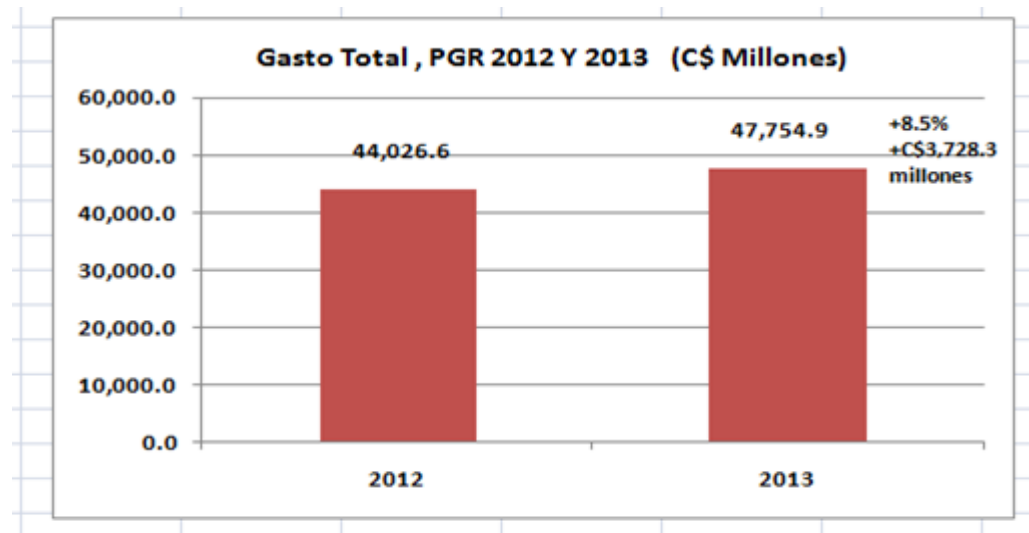
Tabla: 1

Presupuesto General de la República (PGR) 2012 Y 2013(C\$ millones)

| | 2012 | 2013 | INCREMENTO ABSOLUTO | INCREMENTO PORCENTUAL | % PIB 2012 | % PIB 2013 |
|--------------------------------|----------|----------|---------------------|-----------------------|------------|------------|
| Ingresos totales | 40,864.5 | 45,288.4 | 4,423.9 | 10.8% | 17.4 | 17.5% |
| Ingresos externos netos | 6,512.0 | 7,409.8 | 897.8 | 13.8% | 2.8 | 2.9 |
| Gastos totales | 44,026.6 | 47,754.9 | 3,728.3 | 8.5% | 18.8 | 18.5 |
| Déficit fiscal global | -3,162.1 | -2,466.5 | REDUCCION - 695.6 | REDUCCION- 22% | -1.3% | -1.0% |

Los ingresos totales incrementan su relación con el PIB en 0.1 puntos porcentuales a pasar de 17.4% en 2012 a 17.5% en el 2013

Gráfico: 2



Fuente: MHCP

El Presupuesto General de Gastos 2013 asciendo en C\$47,754.9 millones (US\$1,933.4 millones), superior en C\$3,728.3 millones (8.5%) con respecto a C\$44,026.6 millones (US\$1,873.5 millones) en 2012.

Tabla: 2

| Gasto total y social con respecto al PIB | 2012 | 2013 |
|--|-------|-------|
| % del gasto total/PIB | 18.8% | 18.5% |
| % del gasto social/PIB | 10.4% | 10.4% |

Fuente: MHCP

Ingresos y gastos totales con relación al PIB.

Los ingresos totales incrementan su relación con el PIB en 0.1 puntos porcentuales y los gastos totales bajan su participación en -0.3 puntos porcentuales, como consecuencia de una política de reducción del déficit fiscal con el objeto de garantizar la estabilidad macroeconómica.

Tabla: 3

Educación y salud en el PGR 2012 y 2013 y su participación en el PGR y el PIB

| | 2012 | 2013 | Crec. (%) | Incremento C\$ millones | % PGR 2012 | % PGR 2013 | % PIB 2012 | % PIB 2013 |
|-----------|---------|----------|-----------|-------------------------|------------|------------|------------|------------|
| EDUCACION | 9,550.7 | 10,870.4 | 13.8% | 1,319.7 | 22.6% | 22.8% | 4.1% | 4.2% |
| SALUD | 7,380.2 | 8,633.2 | 17.0% | 1,253.0 | 17.5% | 18.1% | 3.2% | 3.3% |

Fuente: MHCP

El mayor gasto social permitirá la reducción de la pobreza, a través de mayores gastos en educación, salud, vivienda, servicios sociales, asistencia social, servicios comunitarios, servicios recreativos y culturales.

La educación (22.8%) y la salud (18.1%) representan el 40.9% del Presupuesto del 2013, superior en 0.8 puntos porcentuales con respecto a 2012.

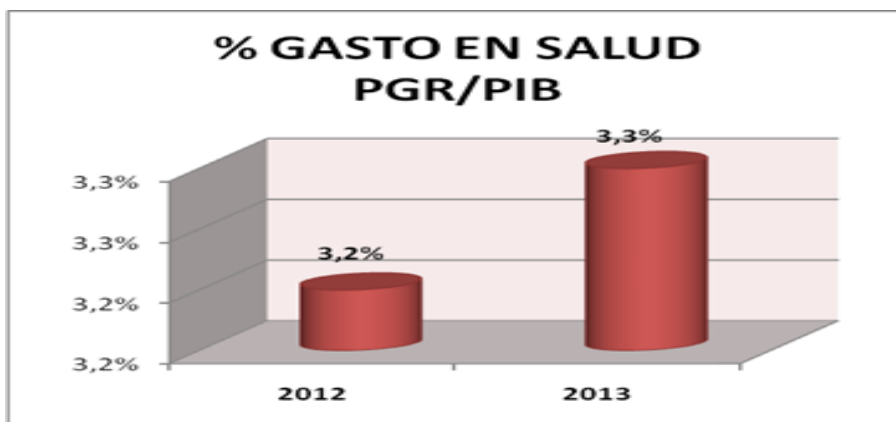
El gasto en educación para 2013 asciende a C\$10,870.4 millones (US\$ 440.1 millones) para un incremento de C\$1,319.7 millones (13.8%) con respecto a 2012.

Gráfico: 3



El gasto en educación se incrementó en 0.2 puntos porcentuales en su participación dentro del PGR en 2013 en comparación a 2012 y la relación con el PIB, se incrementó en 0.1 puntos porcentuales con respecto a 2012.

Gráfico: 4

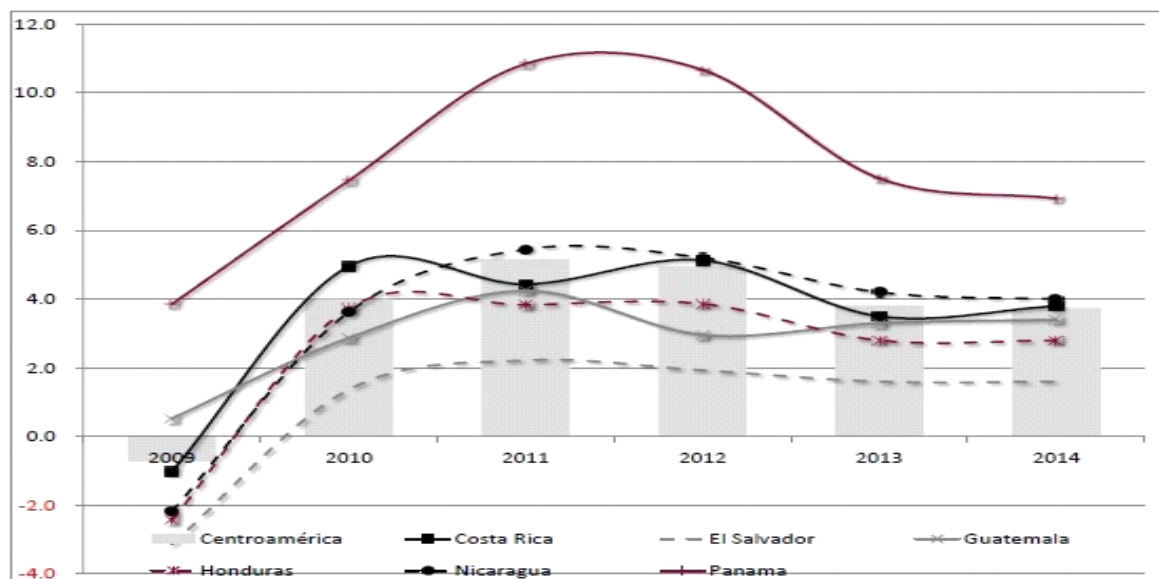


FUENTE: MHCP

Por su parte el gasto en salud se eleva a C\$ 8,633.2 millones (US\$ 349.5 millones) significando un incremento de C\$1,253.0 millones (17.0% con respecto a 2012). La participación en el PGR 2013 se aumentó en 0.6 puntos porcentuales con respecto a 2012 y la relación con el PIB se incrementó en 0.1 puntos porcentuales con respecto a 2012.

GRAFICO: 5

Centroamérica: Crecimiento económico real, 2009-2014^{py}



Py= proyectado. Fuente: Icefi con base en FMI Mayo (2014). WorldEconomic Outlook. Octubre.

Tabla 4: Resultados fiscales de los países Centro América. 2013-2014

| país | Ingresos tributarios del Gobierno central | | | Gastos totales del Gobierno central | | | Resultado Global del Gobierno central | | | Saldo de la deuda pública del gobierno central | | |
|----------------|--|-----------|-----------------|-------------------------------------|-----------|-----------------|---------------------------------------|-----------|-----------------|--|-----------|-----------------|
| | Como porcentaje del Producto Interno Bruto PIB | | | | | | | | | | | |
| | 2013 | 2014 sep. | Proyección 2014 | 2013 | 2014 sep. | Proyección 2014 | 2013 | 2014 sep. | Proyección 2014 | 2013 | 2014 sep. | Proyección 2014 |
| Costa Rica | 13.3 | 9.2 | 12.8 | 19.6 | 13.8 | 19.8 | -5.4 | -3.9 | -6.2 | 36.0 | 37.7 | 39.0 |
| El salvador a/ | 15.8 | 11.6 | 15.1 | 19.4 | 13.7 | 19.1 | -3.5 | -2.1 | -4.0 | 44.6 | 41.9 | 45.9 |
| Guatemala | 11.0 | 8.0 | 10.9 | 13.8 | 9.6 | 13.9 | -2.1 | -1.1 | -2.2 | 24.8 | 24.2 | 25.5 |
| Honduras d/ | 14.7 | 10.3 | 15.9 | 24.8 | 13.3 | 25.3 | -7.9 | -1.5 | -5.2 | 43.0 | 41.5 | 45.2 |
| Nicaragua b/ | 14.6 | 11.7 | 14.5 | 16.7 | 12.7 | 17.0 | 0.1 | 0.5 | -0.4 | 30.5 | 29.5 | 28.4 |

Fuente: ICEFI, Ministerios y Secretarías de Hacienda y Finanzas de Centroamérica.

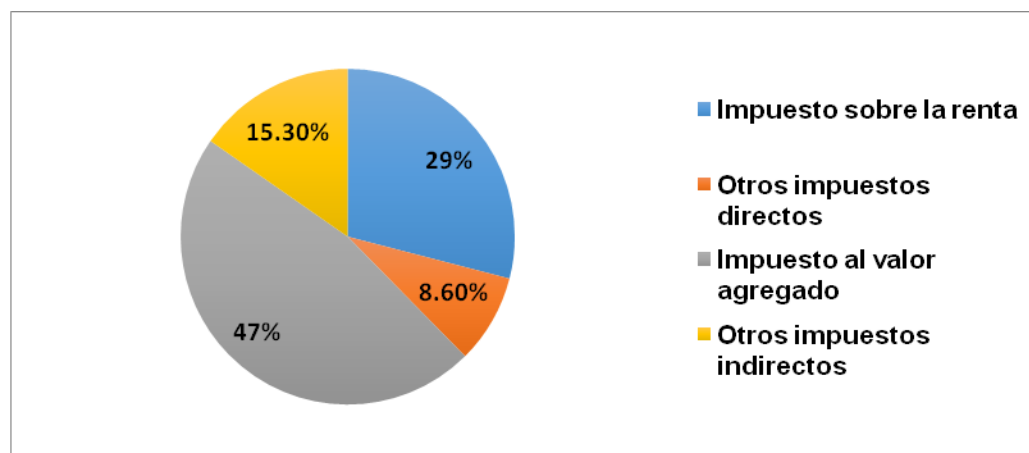
a/ El Salvador: el resultado presupuestario incluye pensiones y fideicomisos.

b/ Nicaragua: información de ingresos y deuda es a agosto; los gastos y resultado presupuestal es a septiembre

d/ Honduras: la última información fiscal disponible es a agosto.

Gráfico: 6

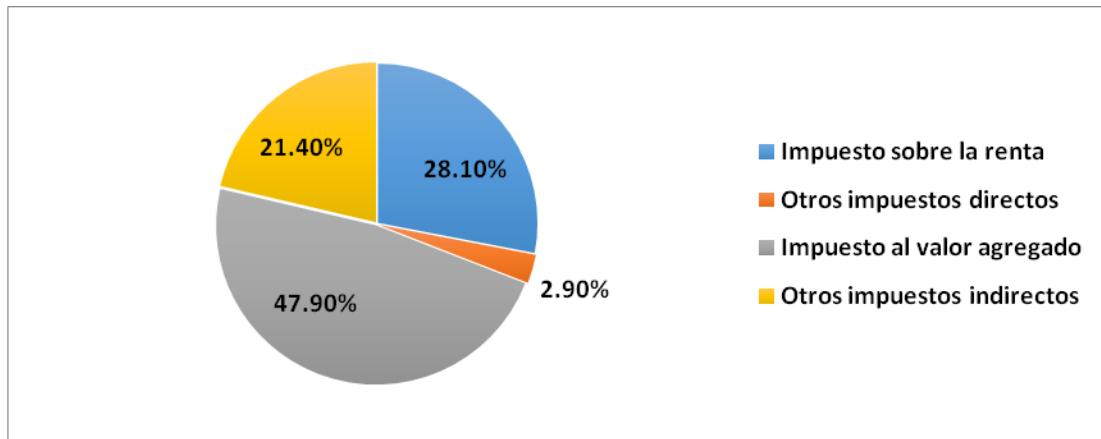
Estructura de la recaudación tributaria de Guatemala al mes de septiembre 2014.



Fuente: con base en cifras del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) de Guatemala.

Gráfico: 7

Estructura de la recaudación tributaria de Honduras al mes de Agosto 2014.

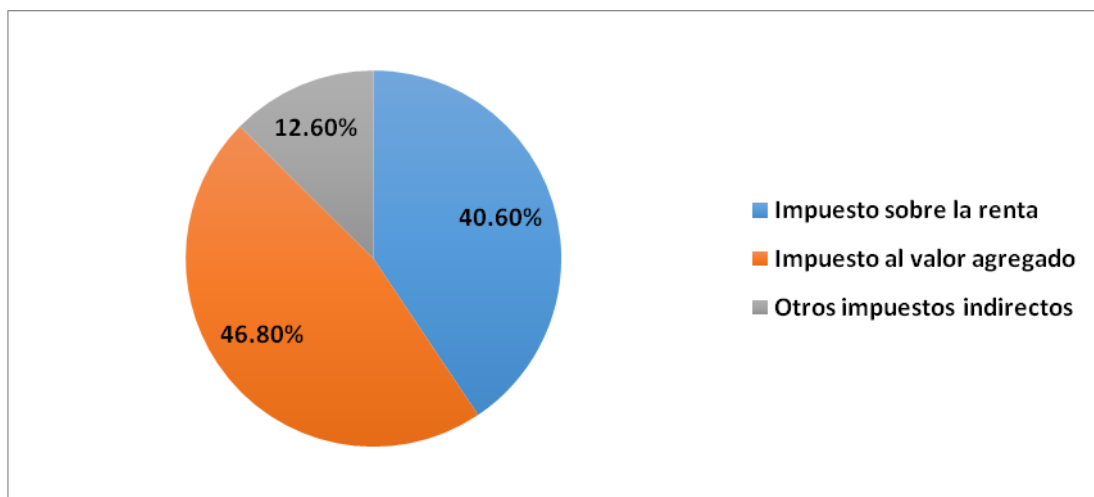


Fuente: Secretaria de Finanzas de Honduras.

Hacia agosto de 2014 y con respecto al ejercicio fiscal del año anterior, la situación financiera de la administración central presentaba un aumento de ingresos del 19.4%, producto como fuera comentado previamente por la reforma tributaria de diciembre de 2013. También la situación financiera hondureña registra una leve reducción de gastos totales por el orden del 0.7%.

Gráfico: 8

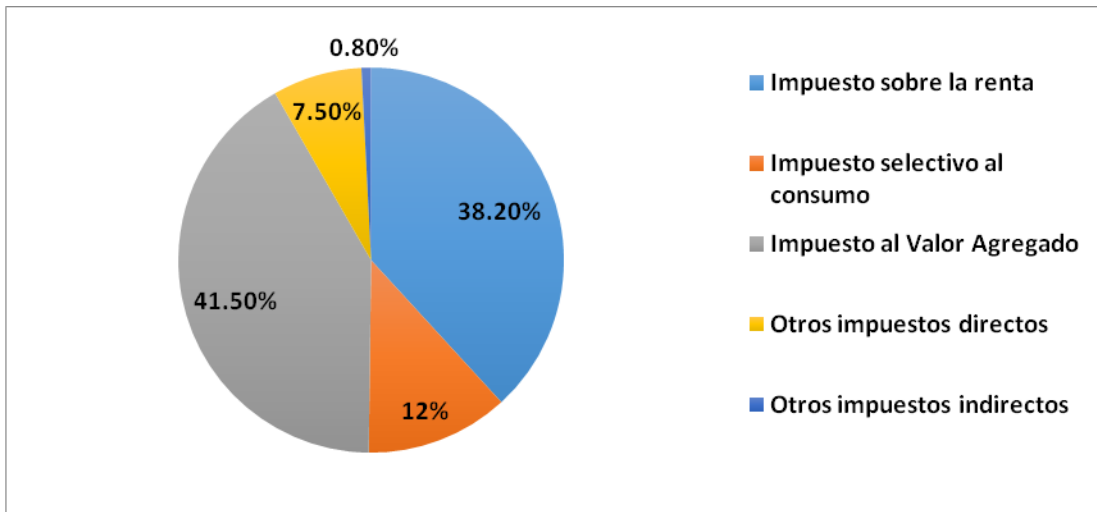
Estructura de la recaudación tributaria de El Salvador al mes de agosto 2014.



Fuente: Ministerio de Hacienda de El Salvador

Gráfico: 9

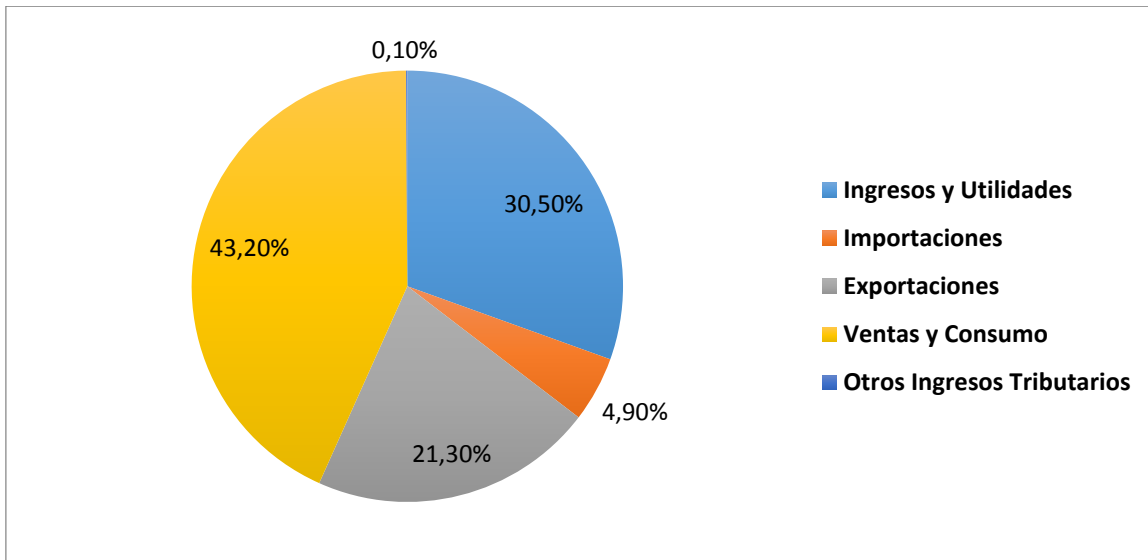
Estructura de la recaudación tributaria de Nicaragua a septiembre 2014.



Fuente: Banco Central de Nicaragua.

Gráfico: 10

Estructura de la recaudación tributaria de Costa Rica a Septiembre 2014.



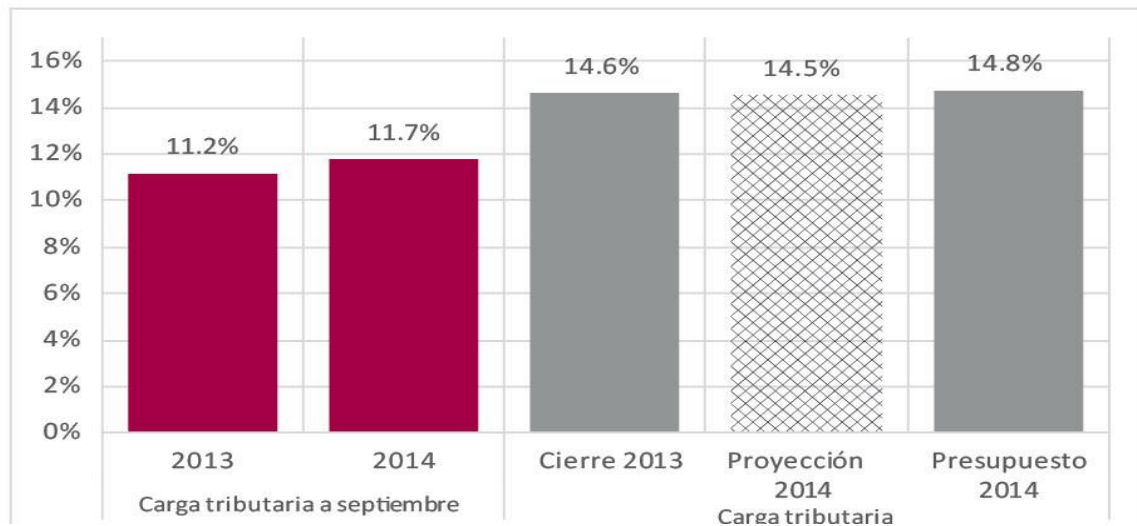
Fuente: Ministerio de Hacienda de Costa Rica.

Tabla: 5

| Presupuesto General de la Republica de Costa Rica | | | |
|---|--------------------------------|---------------------------|-------------------|
| 2013, 2014 Y 2015 | | | |
| gasto devengado a dic 2013 | ppto autorizado a agosto 2014 | proyecto de ley ppto 2015 | |
| 6.002.105.294.115 | 6.692.666.000.000 | 7.959.345.529.000 | |
| resumen de ingresos proyecto ppto 2015 | | | |
| Ingresos corrientes | Emission de titulos en valores | Ingresos de capital | total |
| 4.199.967.000.000 | 3.758.752.529.000 | 626.000.000 | 7.959.345.529.000 |
| Fuente: Ministerio de Hacienda de Costa Rica | | | |
| EN MILLONES DE COLONES | | | |

Autorizase al poder ejecutivo para poder emitir hasta: TRES BILLONESSETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL COLONES 00/100 en títulos valores de deuda interna 2015, a una tasa máxima de 18% anual en colones y 10% anual en dólares a un plazo de 50 años máximo.

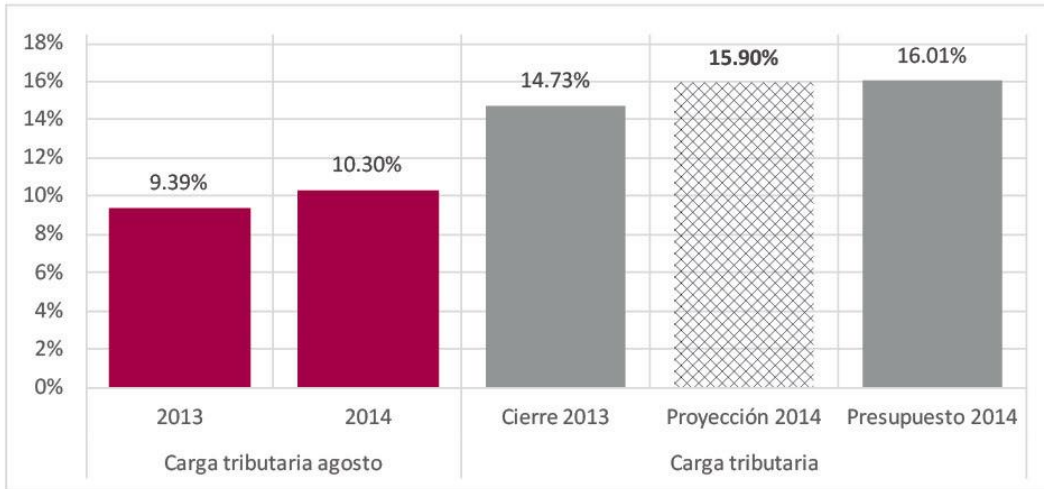
Gráfico: 11 **Nicaragua**
Carga tributaria a septiembre 2013 – 2014 y proyección de cierre de 2014.



Fuente: Icefi, con datos del Banco Central de Nicaragua

Gráfico: 12

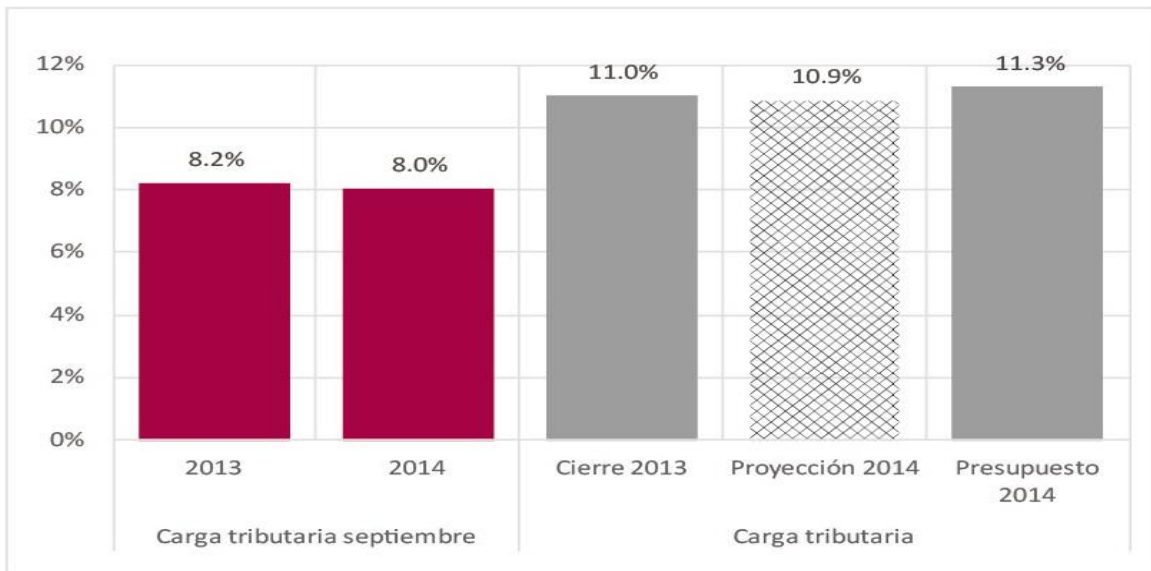
Honduras
Carga Tributaria agosto 2013 – 2014 y proyección a cierre de 2014.



Fuente: Icefi, con base en cifras de la Secretaría de Finanzas.

Gráfico: 13

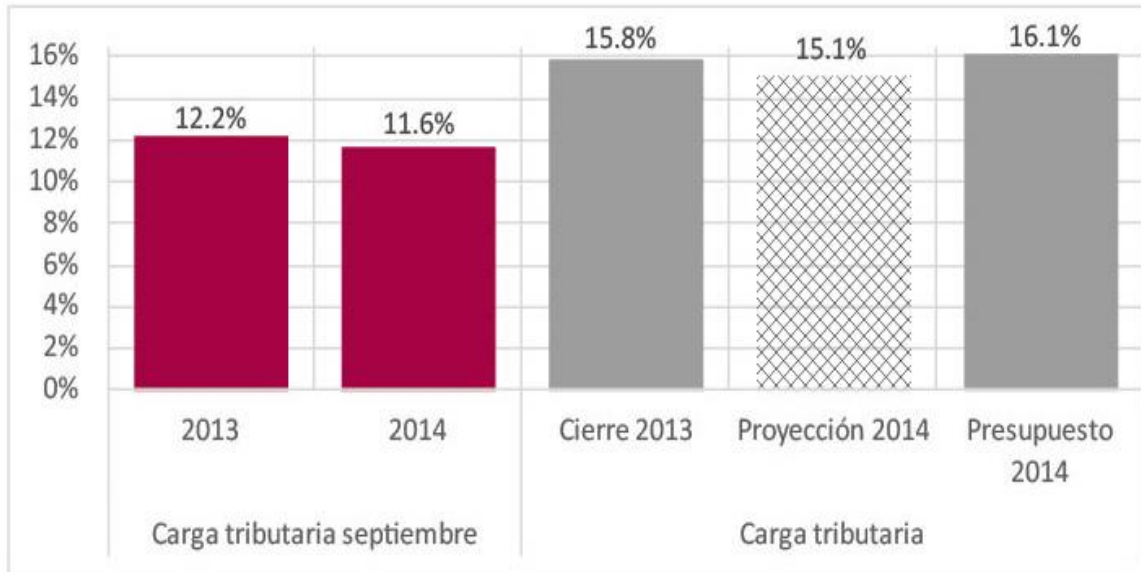
Guatemala
Carga Tributaria, septiembre 2013–2014
Y proyección al cierre de 2014.



Fuente: Icefi, con base en cifras del Ministerio de Finanzas Públicas (Minfín).

Gráfico: 14

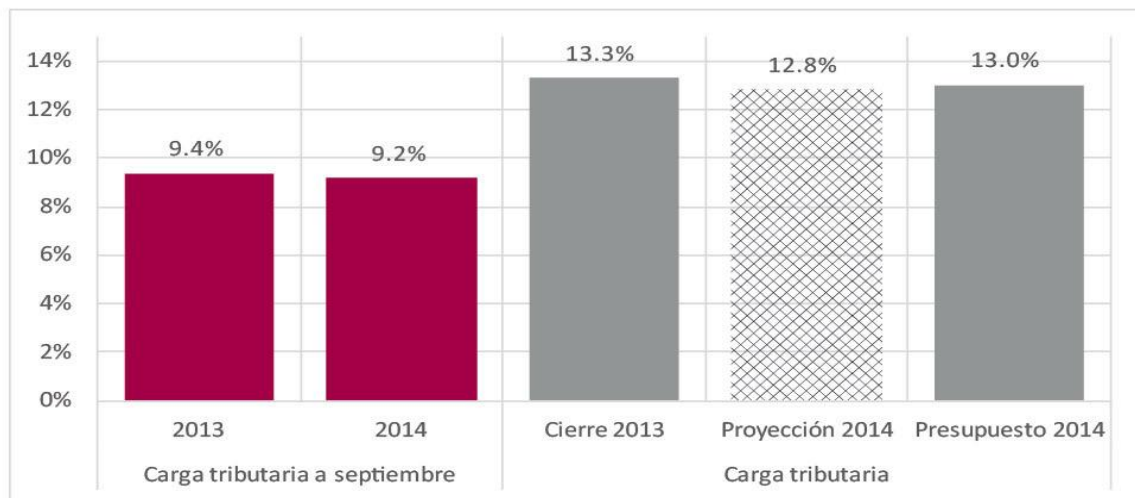
El Salvador
Carga tributaria a septiembre 2013–2014
Y proyección a cierre de 2014.



Fuente: Icefi, con base en cifras del Ministerio de Hacienda.

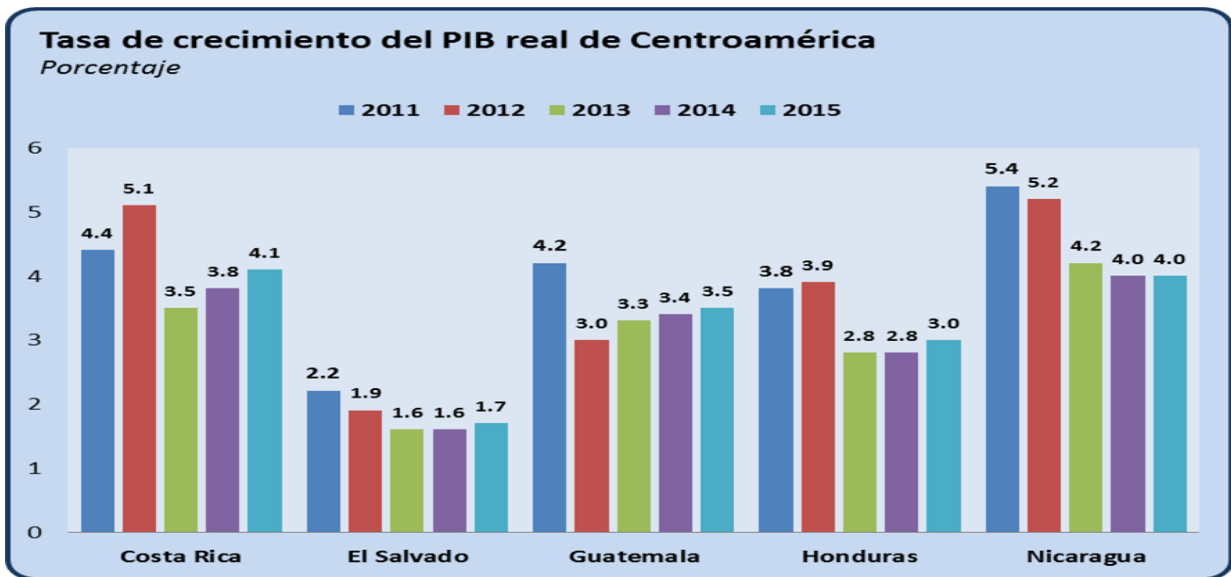
Gráfico: 15

Costa Rica
Carga tributaria a septiembre 2013 – 2014
Y proyección a cierre de 2014.



Fuente: Icefi, con base en cifras del Ministerio de Hacienda.

Gráfico: 16



Fuente: FMI.

Con excepción de Nicaragua, la revisión para el resto de países de Centroamérica es negativa ante una inminente caída en los ingresos por remesas y turismo. Los mayores ajustes se dan para Costa Rica con una revisión a la baja en 0.7% y honduras con 0.5% para el 2014 -2015 el FMI pronostica una modesta mejora en las perspectivas de crecimiento en la región.

Gráfico: 17

Guatemala destino del presupuesto 2014

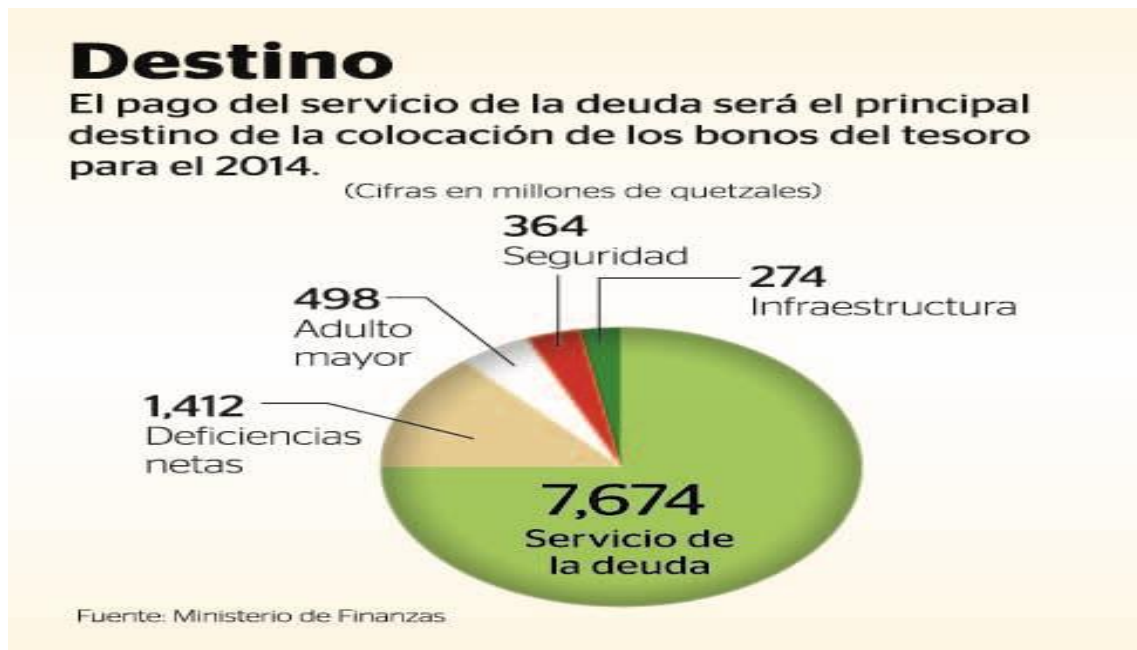
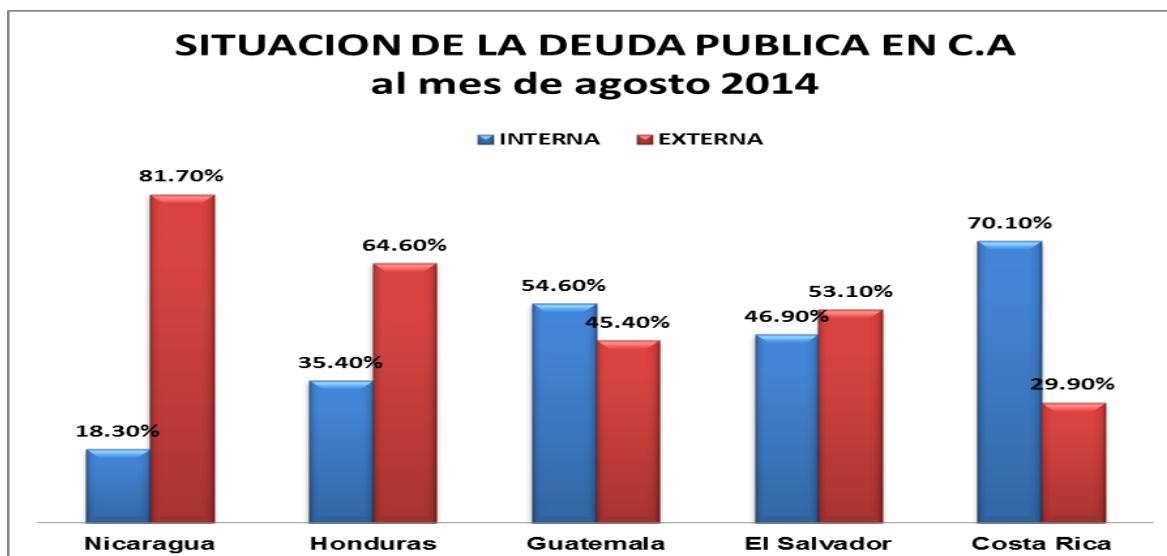


Grafico: 18



FUENTE: Icefi, con datos de Ministerios de Hacienda y Secretarías de Finanzas.

Nicaragua: no se toman en cuenta los saldos a favor de la cooperación de Venezuela si esto se sumaran la deuda pública pasara a 53.2% del PIB.

Tabla: 6

| Ley de Concertación Tributaria. | | | | | | |
|---|--|--|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Rendimiento estimado de medidas cuantificables de la LCT y reglamento | | | | | | |
| Porcentajes del PIB. | | | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
| Conceptos | | | | | | |
| Impuesto Sobre la Renta ISR | | | 0.18% | 0.18% | 0.17% | 0.16% |
| Renta del trabajo | | | -0.14% | -0.16% | -0.18% | -0.24% |
| Renta de Actividad Económica | | | 0.22% | 0.24% | 0.24% | 0.29% |
| Renta de Capital y Ganancia y Pérdida de Capital | | | 0.10% | 0.10% | 10.50% | 0.11% |
| Impuesto al Valor Agregado | | | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.01% |
| Impuesto Selectivo al Consumo | | | 0.01% | 0.01% | 0.01% | 0.02% |
| TOTAL | | | 0.19% | 0.19% | 0.18% | 0.21% |
| PIB nominal en millones de córdobas | | | 276,251 | 309,454 | 346,658 | 387,238 |
| Fuente: MHCP | | | | | | |

Desde el año 2009, el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional ha trabajado por alcanzar Consenso con las principales organizaciones económicas y sociales para modernizar el sistema Tributario, procurando mayor equidad, progresividad y generalidad, entre otros principios Tributarios, consolidándose este esfuerzo en el año 2012 con la aprobación de la Ley No. 820: Ley de Concertación Tributaria (LCT). Con dicha Ley se espera ampliar la base de contribuyentes, reducir los Índices de evasión y racionalizar el sistema de exenciones y exoneraciones, procurando mejorar las Condiciones necesarias para el aumento de la productividad, las exportaciones y la generación de empleo en un entorno favorable para la inversión. En tal sentido, durante los primeros cuatro años de Implementación de la LCT se espera aumentar la recaudación en alrededor del 0.2% del PIB.

Tabla: 7

| HONDURAS PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPUBLICA | | | | |
|---|------------------|-----------------|------------------|--|
| 2013 Y 2014 | | | | |
| Descripcion | Presupuesto 2013 | proyeccion 2013 | presupuesto 2014 | |
| Ingresos y donaciones | L 92,940.6 | L 86,917.1 | L 90,371.7 | |
| Gastos totales | L 102,875.6 | L 108,330.3 | L 109,823.9 | |
| Fuente: Secretaria de Finanzas de Honduras | | | | |
| Montos en Millones de Lempiras | | | | |

Atendiendo al monto del presupuesto de egresos totales vigente (L 108,223.7 millones), la ejecución presupuestaria al primer trimestre representa el 41.8% del total de acuerdo al reporte de la Secretaria de Finanzas, estimándose que al final del ejercicio alcanzará el 95%, equivalente a L 102,812.5, 25.3% del PIB

Tabla: 8

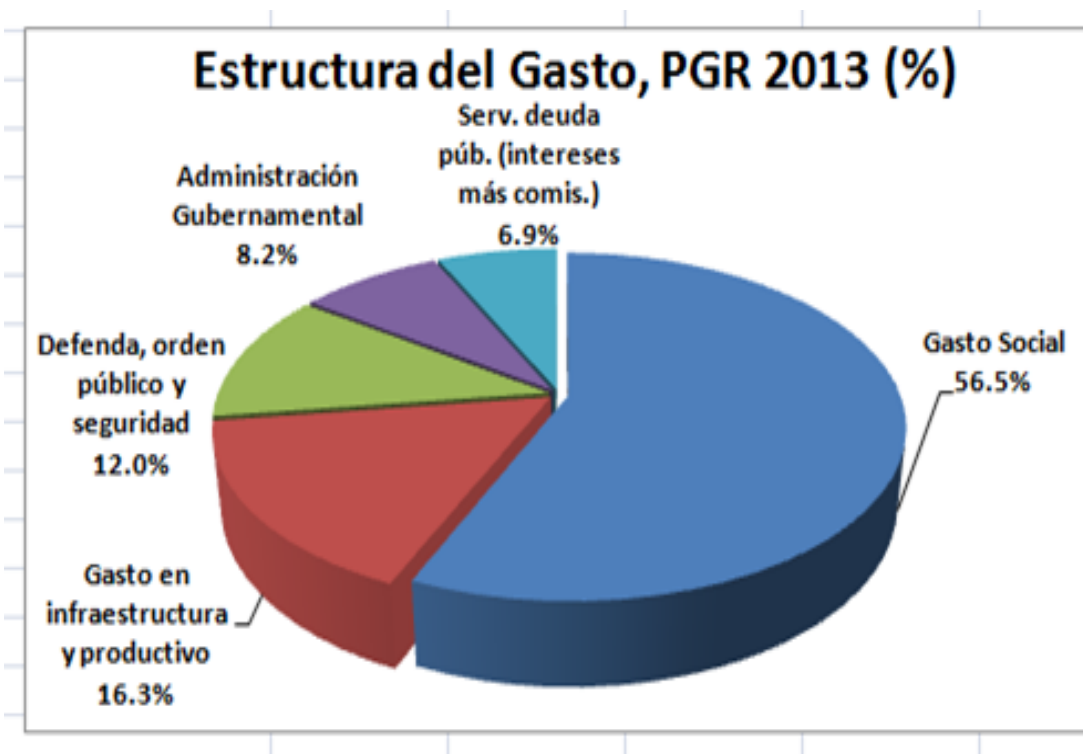
| Guatemala | | | | | | |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-------------|
| Presupuesto General de la Republica | | | | | | |
| Periodo : 2009- 2014 | | | | | | |
| | | | | | | Recomendado |
| Año: | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Presupuesto | 49,723.10 | 49,723.10 | 54,390.80 | 59,547.30 | 66,985.40 | 70,564.00 |
| deficit fiscal | 3.10% | 3.30% | 2.90% | 2.50% | 2.50% | 2.30% |
| FUENTE: Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN | | | | | | |
| En millones de quetzales | | | | | | |

1. Se estima un déficit fiscal de 2.3% equivalente a Q 10,712.6 millones de quetzales.
2. Se proyecta un presupuesto de Q 70,564 millones 15.8% PIB.
3. Sin embargo, en el art 69. Se estipula una ampliación de Q 700 millones por donaciones, fondo emergente de industrias extractivas y ley de extinción de dominio, pudiendo llegar a Q 71,264 millones de quetzales.
4. Se observa un aumento de Q3587.6 millones de quetzales 5.3% con relación al presupuesto 2013.

Tabla: 9

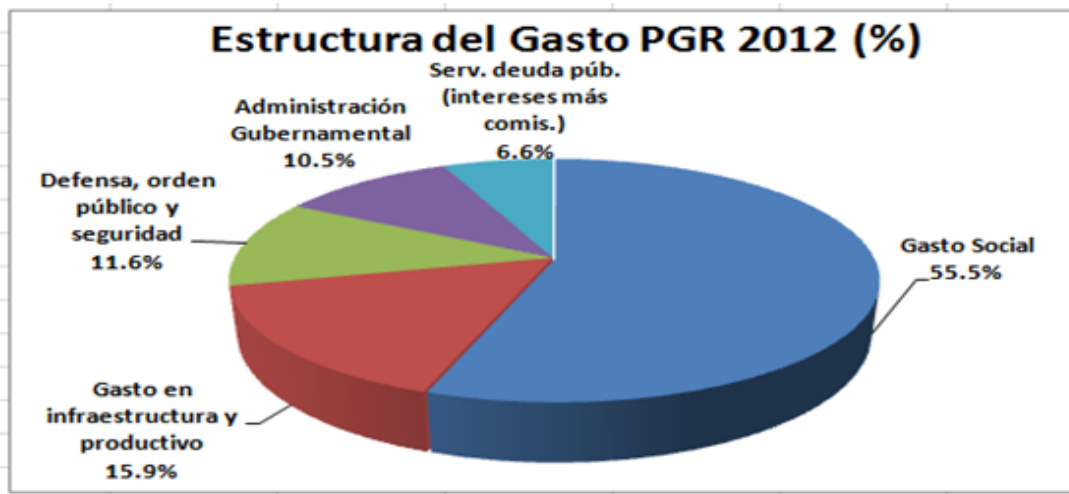
| Situación de la Deuda Pública Consolidada en Centro America al mes de agosto 2014 en millones de dolares | | | | | |
|--|---------------|----------|------------|--------|--|
| Pais | DEUDA PUBLICA | | Como % PIB | | |
| | INTERNA | EXTERNA | 2013 | 2014 | |
| Nicaragua | 1,046.80 | 4,673.10 | 48.50% | 48.30% | |
| Costa Rica | 19,871.70 | 8,496.00 | 52.80% | 52.30% | |
| Honduras | 2,879.40 | 5,253.70 | 37.80% | 41.40% | |
| El Salvador | 7,188.70 | 8,152.30 | 60.20% | 60.50% | |
| Guatemala | 8,463.30 | 7,011.70 | /////// | 26.80% | |
| FUENTE: con datos de los Ministerios de Hacienda y Secretaria de Finanzas | | | | | |

Grafico: 20



Fuente: MHCP.

Grafico: 21



Fuente: MHCP.

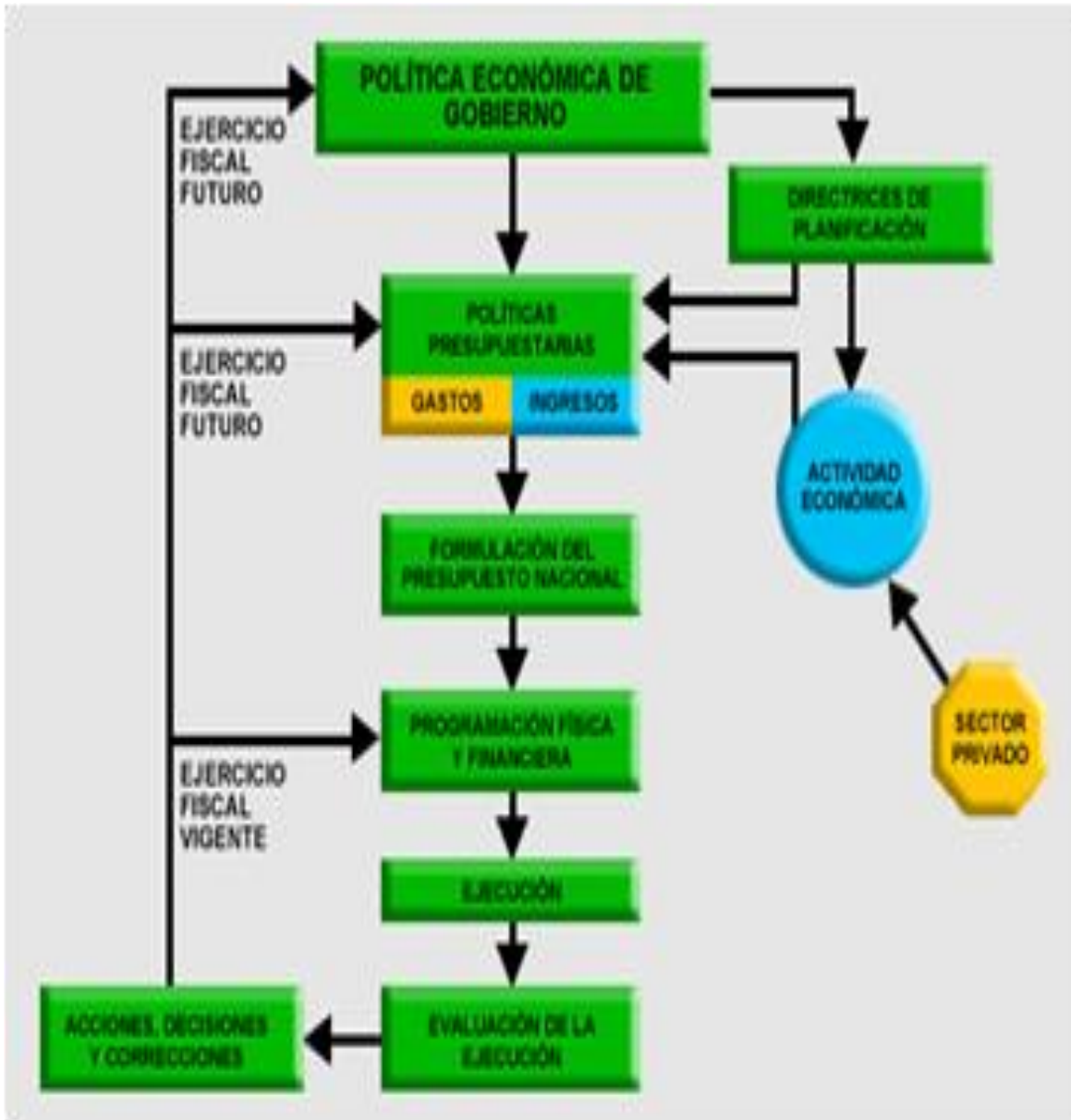
Grafico: 22

Ciclo Presupuestario en Nicaragua



Fuente: MHCP

Grafico: 23 Ciclo de la Formulación de la Política Económica en Nicaragua



Fuente: MHCP

Tabla No: 10

**MARCO JURIDICO BASICO DEL REGIMEN PRESUPUESTARIO DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

| | |
|---|--|
| <p>CONSTITUCION POLITICA La Gaceta N0.5 del 9 de enero 1987</p> | <p>La Carta Magna, norma fundamental del Estado de Derecho, consagra los principios esenciales del presupuesto público en las siguientes disposiciones: artículo 112, Naturaleza jurídica del presupuesto nacional; artículo 113, Alcances del proyecto de ley del presupuesto; artículo 150, Atribución del Poder Ejecutivo para elaborar el proyecto de ley de presupuesto general; y artículo 138, Atribución del poder legislativo para aprobar la ley anual de presupuesto. El texto de los artículos constitucionales 112 y 113 pueden ser consultados en las páginas 98 y 99 de esta obra</p> |
| <p>LEY DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y DEL REGIMEN PRESUPUESTARIO (Ley No. 550) La Gaceta No 167 del 29 de agosto 2005</p> | <p>El Sistema de Administración Financiera del Estado de la República de Nicaragua creado por la ley No. 550 abarca las siguientes aéreas o subsistemas: Presupuestó, Tesorería, Crédito Público y contabilidad gubernamental. A continuación el detalle del subsistema de presupuesto, que constituye el objeto de nuestro estudio. Alcances: norma al proceso de formulación, aprobación, ejecución, control, evaluación y liquidación de los presupuestos. El presupuesto consolidado del sector público, consta de : a) Presupuesto General de la República; b) Presupuesto de los entes descentralizados por funciones; c) Presupuesto de las entidades descentralizada territoriales; d) Presupuesto de las empresas del Estado; e) Presupuesto de las instituciones financieras del Estado; f) presupuesto de los órganos autónomos del estado dependientes del Presupuesto General de la República; g) Presupuesto de las universidades y centros de educación superior.</p> |
| <p>LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPUBLICA Ley (No 851)</p> | <p>Además de contener el detalle de los ingresos y egresos, ordena a las instituciones públicas o privadas que reciban aporte del Gobierno Central informar mensualmente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la Contraloría General de la República el uso de los fondos recibidos (artículo 11). Posteriormente el MHCP elabora un informe de la evolución de los ingresos fiscales al finalizar el tercer trimestre del ejercicio presupuestario y en caso de existir sobre recaudación esta deberá incorporarse al presupuesto general de ingresos vía reforma presupuestaria.</p> |
| <p>LEY GENERAL DE DEUDA PUBLICA (Ley No 477) La Gaceta No 243 del 12 de diciembre 2003</p> | <p>La deuda pública está constituida por los compromisos financieros de las instituciones del sector publico que impliquen obligaciones de pago directo originadas en e financiamiento otorgado. Forma parte de la deuda pública entre otros compromisos taxativamente consignados en la ley, la celebración de contratos suscritos por instituciones del sector público con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo pago se pacte a plazo (artículo 6). Toda modificación a los préstamos o convenios de la deuda pública estará sujeta a la aprobación de la asamblea nacional (artículo 67). Se rigen por esta ley todas las instituciones del sector público o cualquier otra que requiera aval del estado para realizar transacciones crediticias dentro o fuera del país</p> |
| <p>LEY DE TRASPARIENCIA PARA LA ENTIDADES Y EMPRESAS DEL ESTADO NICARAGUENSE (Ley No 662) La Gaceta No 190 del 3 de octubre 2008</p> | <p>Obliga a las entidades del sector público, incluyendo empresas del estado y sociedades mixtas, a rendir cuentas trimestralmente a la Asamblea Nacional del manejo financiero, contable, presupuestario y contractual a su cargo. Ordena incorporar al Presupuesto General de la República, mediante crédito presupuestario adicional, las donaciones al Estado recibidas bajo cualquier modalidad a fin de atender desastres naturales o epidemias. Al cierre de cada ejercicio dichas instituciones deberán de realizar auditoría externa de sus estados financieros. Conforme lo preceptúa la Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario, regula aquellas transferencias de excedentes de las Empresas del Estado al Presupuesto Nacional. Al amparo de la Ley No. 621, Ley de Acceso a la Información Pública, reitera el compromiso de divulgar la debida información oficial por medios electrónicos.</p> |

